



DIRECCIÓN DE CONTROL

MEMORÁNDUM N° _____/

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT. : OTORGA VISTO BUENO A RENDICIÓN QUE INDICA.-

Padre Hurtado, 08 de enero del año 2025.-

Junto con saludar y por medio del presente, informo a Usted, que SE OTORGA VISTO BUENO a rendiciones correspondientes a Fondo de Desarrollo Social "FONDESO" año 2024, todo bajo D° A° N° 2747, Egreso N° 4851 y D° P.° N°6007 por un monto de \$300.000 otorgado a cada una de las siguientes organizaciones:

N°	Beneficiarios	Rut
1	Talle Laboral Socias Las Mil y Una Noche	65.098.451-K
2	Club de Adultos Mayores Vínculos Sociales	65.193.181-9
3	Multitaller de Mujeres Arauco	65.181.968-7
4	Club de Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8
5	Club de Adulto Mayor Social y Cultural Los Años Dorados de la Cristal Chile	65.135.358-0
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7
7	Club de Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3
8	Taller de Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5
9	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6
10	Club de Adulto Mayor Emprendedoras de San Luis	65.030.865-4
11	Grupo Femenino de Desarrollo Rural La Esperanza	65.414.620-9
12	Adulto Mayor Fundadores de Villa Betania	65.221.805-9
13	Club Adulto Mayor Nuevo Renacer de Villa Francia	65.245.880-7
14	Club Adulto Mayor San Ignacio de Loyola	75.961.520-4
15	Club Adulto Mayor El Ensueño	75.980.610-7
16	Club Adulto Mayor San Francisco de Asís	75.002.100-k
17	Club Adulto Mayor Tiempo Pleno	75.806.200-7
18	Feria Social de Emprendedores Villa Río Aconcagua	65.136.035-8
19	Agrupación sociocultural y Folclórica Entre Lomas de Padre Hurtado	65.167.329-1
20	Club de Huasos Social y Cultural Los Criollos de Corrales de Padre Hurtado	65.173.809-1
21	Conjunto Folclórico Tierras de Santa Cruz	65.211.168-8

LVAN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XDJZPG-869>

22	Club Adulto Mayor Estrella de Belén	74.941.300-k
23	Grupo Social y Cultural "Sauco"	65.190.604-0
24	Club de Adulto Mayor Ave Fenix	65.184.505-k
25	Club de Adulto Mayor Esperanza Joven	65.148.115-5
26	Club de Adulto Mayor Las Clavelinas	65.001.810-9
27	Agrupación Social Deportiva Movimiento Ley Guatita de Delantal	65.223.501-8
28	Club de Adulto Mayor Los Años Dorados de Río Aconcagua	65.136.289-k
29	Asociación Cultural Peucodañe	65.217.983-5
30	Club de Adulto Mayor Eros	65.127.400-3
31	Centro de Padres y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado	65.136.249-0

Se otorga V° B° en atención a que cada rendición fue recibida en conformidad.

Se tiene presente Memorandum N° 242/2024, de la Tesorería Municipal.

Atentamente,



Firmado por:
 Ignacio Antonio Rostion Casas
 Director de Control
 Fecha: 08-01-2025 11:30 CLT
 Municipalidad de Padre Hurtado

LVAN



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XDJZPG-869>



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería



MEMORANDUM N° 242 / 2024.-

PARA : DIRECCION DE CONTROL
DE : TESORERIA MUNICIPAL

PADRE HURTADO, 31 de diciembre de 2024

Mediante el presente envió rendición correspondiente a FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO" año 2024 otorgado a las siguientes Beneficiarios por un monto de \$300.000.-: /

N°	RUT	BENEFICIARIO	DA	EG	DP	FECHA3	VALOR	RENDIDO	REINTEGRO
1	065098451-k	TALLER LABORAL SOCIAL LAS MIL Y UNA NOCHE	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,424	
2	065193181-9	CLUB DE ADULTOS MAYORES VINCULOS SOCIALES	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	295,880	4,120
3	065181968-7	MULTITALLER DE MUJERES ARAUCO	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
4	065112267-8	CLUB ADULTO MAYOR EL ROBLE	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
5	065135358-0	CLUB ADULTO MAYOR SOCIAL Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS DE L A CRISTAL CHILE	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,030	
6	065390580-7	TALLER LABORAL EL CANELO	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	305,590	
7	074941200-3	CLUB DE ADULTO MAYOR NAZARETH	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
8	065037077-5	TALLER DE MUJERES VILLA LOTA GREEN	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	330,007	
9	065582560-6	TALLER LABORAL LAS HORMIGUITAS	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
10	065030865-4	CLUB DE ADULTO MAYOR EMPRENDEDORAS DE SAN LUIS	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
11	065414620-9	GRUPO FEMENINO DE DESARROLLO RURAL LA ESPERANZA	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
12	065221805-9	ADULTO MAYOR FUNDADORES DE VILLA BETANIA	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
13	065245880-7	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO RENACER DE VILLA FRANCIA	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
14	075961520-4	CLUB ADULTO MAYOR SAN IGNACIO DE LOYOLA	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
15	075980610-7	CLUB ADULTO MAYOR EL ENSUEÑO	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	306,681	
16	075002100-k	CLUB ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
17	075806200-7	CLUB ADULTO MAYOR TIEMPO PLENO	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
18	065136035-8	FERIA SOCIAL DE EMPRENDEDORES VILLA RIO ACONCAGUA	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
19	065167329-1	AGRUPACION SOCIOCULTURAL Y FOLKLORICA ENTRE LOMAS DE PADRE HURTADO	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
20	065173809-1	CLUB DE HUASOS SOCIAL Y CULTURAL LOS CRIOLLOS DE CORRALES DE PADRE HURTADO	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,490	
21	065211168-8	CONJUNTO FOLKLORICO TIERRAS DE SANTA CRUZ	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
22	074941300-k	CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	299,999	1
23	065190604-0	GRUPO SOCIAL Y CULTURAL "SAUCO"	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	319,650	
24	065184505-k	CLUB DE ADULTO MAYOR AVE FENIX	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
25	065148115-5	CLUB DE ADULTO MAYOR ESPERANZA JOVEN	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
26	065001810-9	CLUB ADULTO MAYOR LAS CLAVELINAS	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	
27	065223501-8	AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA MOVIMIENTO LEY GUATITA DE DELANTAL	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Tesorería

28	065136289-k	CLUB DE ADULTO MATOR LOS AÑOS DORADOS DE RIO ACOCAGUA ✓	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	✓
29	065217983-5	ASOCIACION CULTURAL PEUCODARE ✓	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	✓
30	65127400-3	CLUB DE ADULTO MAYOR EROS ✓	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	300,000	✓
31	65136249-0	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS PATRICIO MEKIS PADRE HURTADO ✓	2747	4851	6007	12/12/2024	300,000	336,284	✓

Sin otro particular, saluda Atte. Ud.


RICHARD CASTRO ALLENDE
UNIDAD DE TESORERIA

RCA/krij

Distribución:

- ✓ Control
- ✓ Archivo

**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1048 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESO 2024.

Padre Hurtado, 27 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO 2024".

Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller ✓	\$ 300.000 ✓
---	----------------	----------------------------	--------------

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 11:02 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UE2ZLU-918>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES.COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: *Taller Laboral y Social Las Mil y una noche*

N° DE RUT: *65.098.451-K*

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO,

RUT 69.261.400-3

N°

FECHA:

16/12/24

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO

N° TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO) NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO

FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE

MONTO

33710637 Factura

CAST CISELLOS

Artículos de columna y varios

Efectivo

\$ 300.500

TOTAL

\$ 300.500

MONTO ASIGNADO	<i>\$ 300.000.-</i>
MONTO UTILIZADO	<i>\$ 300.424.-</i>
SALDO	<i>\$ 76.-</i>

Yuvia Sanchez
NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

Taller Laboral y Social
LAS MIL Y UNA NOCHE
Pers. Jurídica Fs 354-B

RUT 76583630-1
FACTURA ELECTRONICA N° 33270637
SII Cerrillos

EASY RETAIL S.A.
Camino Melipilla 10939
Matipo Santiago

GIRO: Articulos para el hogar, Pesca y
Caza, Ferrreteria, Articulos deportivos,
Materiales de Construccion, Accesorios
de vehiculos, Articulos deportivos,
Camping, Arriendo de Herramientas

SRLS: TALLER LABORAL Y SOCIAL LAS MIL YI
DIRECCION: QUITO 836
COMUNA: PADRE HURTADO
RUT: 65098451-K
GIRO: TALLE DE MANUALIDADES

2 X \$4.990	
7807325290108 ALAR VERDE TRANS	9.980
3 X \$7.498	
7426933955034 TERMO MET NG MENT	22.494
2 X \$49.990	
7426933959957 MESA 180X74CM GRI	99.980
2 X \$39.990	
6939924850672 CONVECTOR MIDEA	79.980
2082001825606 HERVIDOR AGU 23 L	87.990
SUB TOTAL \$	300.424
TOTAL \$	300.424
LEY REDONDEO \$	-4
NETO \$	252.456
TOTAL IVA 19.00% \$	47.968
EFFECTIVO \$	300.500
VUELTO \$	80

SON: TRESCIENTOS MIL CUATROSCIENTOS
VEINTICUATRO PESOS

NOMBRE:

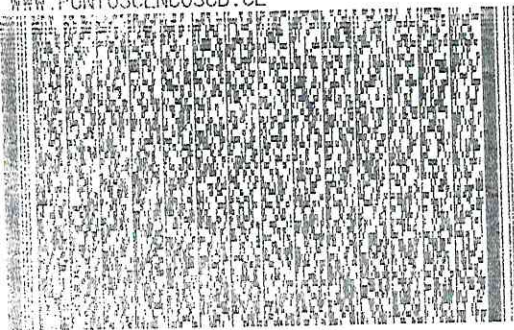
RUT:

FIRMA:

REVISADO ACCESO 2
Easy Cerrillos

TRESCIENTOS MIL
CUATROSCIENTOS
VEINTICUATRO PESOS
Easy Cerrillos

*****PUNTOS CENCOSUD*****
PODRIAS HABER ACUMULADO : 1001
INSCRIBETE Y APROVECHA LOS BENEFICIOS
REVISA LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN
WWW.PUNTOSCENCOSUD.CL



Timbre Electronico SII Res. 36 de 2005
Verifique Documento en www.sii.cl



201212203522008334700332706371
FECHA HORA LOCAL CA TRX ID
20/12/24 11:23 3522 08 3347 24
ATENDIDO POR : 24



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000 ✓
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confecionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"TALLER LABORAL Y SOCIAL LAS MIL Y UNA NOCHE"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**TALLER LABORAL Y SOCIAL LAS MIL Y UNA NOCHE**" (RUT 65.098.451-K, representado por su representante legal don (ña) **MARIA ISABEL CONCHA CONTRERAS**, cédula de identidad N° 12.637.766-5, ambos domiciliados en **QUITO N° 798**, villa Todo Los Santos, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "EQUIPANDO NUESTRO TALLER", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- a) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- b) Ejecución de la obra.
- c) Supervisión Técnica
- d) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto, y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- a) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **sólo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- b) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- c) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- d) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

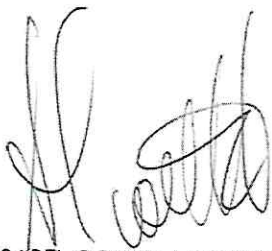
UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

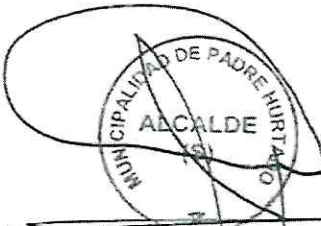
El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 189026 de fecha 08 de mayo de 2014.



MARIA ISABEL CONCHA CONTRERAS
C.I. 12.637.766-5
TALLER LABORAL Y SOCIAL LAS MIL Y UNA
NOCHE



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
VºBº
DIRECTOR
JURIDICO



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1069 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 08:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.dicital.gob.cl/validador/KYY7BY-113>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			
NOMBRE DEL PROYECTO: Equipamiento Comunitario de mejoramiento. - /		N°	FECHA:
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Club de adultos mayores Vinculos Sociales. /			
N° DE RUT: 65.193.181-9 /			
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3			
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO
10343573 /	Factura /	Hipermercados TOTUS S.A.	TERMOHEVIDOS HORNO ELECTRICO SET 24 PZ Uchulleria sifon Ozezo. /
			FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE
			\$ 295.880. - /
TOTAL			

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000. - /
MONTO UTILIZADO	\$ 295.880. - /
SALDO	\$ 4120. -

Yvonne Ontegón M.

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

Club de Adultos Mayores
Vinculos Sociales
RUT: 65.193.181-9

HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

R.U.I.: 78.627.210-6
FACTURA ELECTRONICA
N°: 0000010343573

S.T.T. BUIN

C.M: SAN MARTIN N°c 174 BUIN SANTIAGO
SANTIAGO-SANTIAGO
RUT Nro: 78627210-6
GIRO: Hipercarros, Expt. Productos y Servicios

Datos Cliente

RUT: 65.193.181-9
Srs: CLUB DE ADULTOS MAYORES VINCULOS SOCIALES
Giro: CLUB DE ADULTO MAYOR
Direc: MARIE CURE #467 PADRE HURTADO
Comuna: PADRE HURTADO
Ciudad: SANTIAGO
Comprador: IRMA ORTEGA MUJICA

LOCAL: 209-PADRE HURTADO POS: 6
CAN. SAN ALBERTO HURTADO 2436

FECHA: 27-12-2024 21:09:24 Trx: 1156
ATENDIDO POR: BT 17.7.22

CODIGO DESCRIPCION	CANTIDAD x PRECIO	NETO DESC. NLI
6936573014998	2 X \$7.990 c/u	\$13.429
1.5 24PZS W/BOX PERLADO KRONIS		
2998816211636	3 X \$36.990 c/u	\$93.252-\$17.647
TERMOMERVIDUA 2.8LTS RNE-TERMOCCOO INOX		
7809639708720	1 X \$209.990 c/u	\$92.429-\$21.909
HORN0 ELECTRICO 48L IH-481 ACERO INOX		
6936573014547	3 X \$13.990 c/u	\$35.269
SET 24 PZ CUCHILLERIA W/BOX LUNA		
5010576466471	3 X \$20.990 c/u	\$52.916
SIFON ACERO CON BOI DE VID 1,9LT NEGRO		

Totales e Impuestos

NETO	\$248.639
Iva	\$47.241
TOTAL	\$295.880

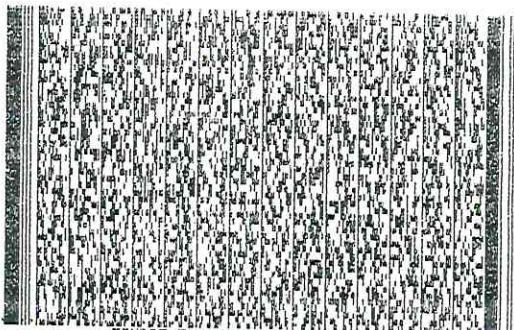
Total Descuentos NETOS: \$38.656

Medios de Pago

DEBITO

DESCUENTOS Y PROMOCIONES

3 X \$29990 TERMCHERV	21.000
\$84990 HORN0 ELE	25.000
TOTAL DESCUENTO	46.000



TIMBRE ELECTRONICO SII
RES. Nro. 57 del año 2012
Verifique Documento en www.tottus.cl

Los Puntos CHR seran actualizados en las proximas 24 hrs.





MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		Nº DE ORDEN	42746
NOMBRE		R.U.T.		FECHA DE GIRO	
CLUB DE ADULTO MAYORES VINCULOS SOCIALES		065193181-9		30/12/2024	
DIRECCIÓN		CUOTAS SI/NO		UNIDAD GIRADORA	
GIRO		ROL		TESORERIA MUNICIPAL	
GLOSA		CÓDIGO ACT.		SEMESTRE	
REINTEGRO FONDESO 2024		ACTIVIDAD			
CUENTA	DENOMINACIÓN			VALOR PAGADO	
115-08-99-001-033-000	Reintegro Fondeso			4,120	
OBSERVACIONES:	TIMBRE			4,120	
				SUB TOTAL	
				I.P.C.	
				MULTAS E INT.	
				TOTAL	



4,120
0
0
4,120



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del “Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024” a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a “Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024”, todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2007 /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

31 DE NOVIEMBRE

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frío Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vínculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Mágicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupación Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementación De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofundición	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTOS MAYORES VINCULOS SOCIALES"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTOS MAYORES VINCULOS SOCIALES**" RUT **65.193.181-9**, representado por su representante legal don (ña) **IRMA ORTEGA MUJICA**, cédula de identidad N° **5.917.134-8**, ambos domiciliados en **MARIA CALLAS N°465** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO", ascendente a la suma de **\$300.000.-** (TRESCIENTOS MIL Pesos), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar **fotografías** de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 318605 de fecha 03 de julio de 2019

Club de Adultos Mayores

Vinculos Sociales

TEL: 65.193.181-9

IRMA ORTEGA MUJICA

C.I. 5.917.134-8

CLUB DE ADULTOS MAYORES VINCULOS
SOCIALES

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE
(S)

LÉONARDO FARIAS CANALES

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1065 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESO 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESO 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 17:56 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.cob.cl/validador/VAUJZK-198>



LIIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION FONDEVE 2024				
NOMBRE DEL PROYECTO MANOS MAGICAS Y CREATIVAS EN YESO ✓				
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN MULTITALLER DE MUJERES ARAUCO ✓				
N° DE RUT 65.181.968-7 ✓				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3			N°	FECHA
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO		
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
42 ✓	FACTURA ELECTRONICA ✓	FEBE BRIOTE RAMIREZ ✓	CONTADO ✓	\$300.000
TOTAL				

Rut 65.181.968-7

MONTO ASIGNADO	\$300.000
MONTO UTILIZADO	\$300.000
SALDO	\$

Multitaller de Mujeres Arauco
65.181.968-7

Jeanette Santos

NOMBRE – FIRMA – TIMBRE DEL REPRESENTANTE

FEBE NOEMI BRONTE RAMIREZ ✓

Giro: COMERCIO DE ARTESANIAS EN YESO Y
VENTA DE PINTURAS PARA MANUALIDADES.
PJE MANUEL LACUNZA 4B MZ 10- PADRE
HURTADO

eMail : viflo22@hotmail.com Telefono : 781953744

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:11.993.724- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº42 ✓

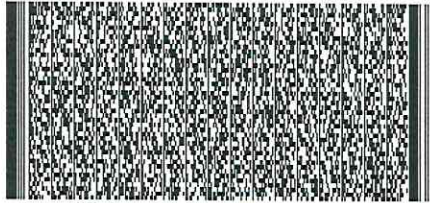
S.I.I. - MAIPU

SEÑOR(ES): MULTITALLER DE MUJERES ARAUCO
R.U.T.: 65.181.968- 7
GIRO: AGRUPACION
DIRECCION: VOLCAN OSORNO 689 VOZ DE ARAUCO
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	15 FIGURAS DE YESO Y ZIÑA ✓	1	252.101			252.101

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	252.101
I.V.A. 19%	\$	47.899
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	300.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

31 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000 ✓
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"MULTITALLER DE MUJERES ARAUCO

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "*la mandante*" o "*la Municipalidad*", y por la otra, la "*organización*" "**MULTITALLER DE MUJERES ARAUCO**" RUT **65.181.968-7**, representado por su representante legal don (ña) **CAROLINA VARAS CORNEJO**, cédula de identidad N° **13.265.905-2**, ambos domiciliados en **VOLCAN OSORNO N°689**, Villa Voz de Arauco, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "*MANOS MAGICAS Y CREATIVAS EN YESO*", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

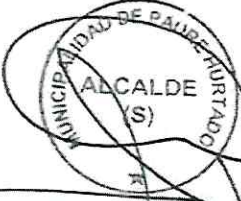
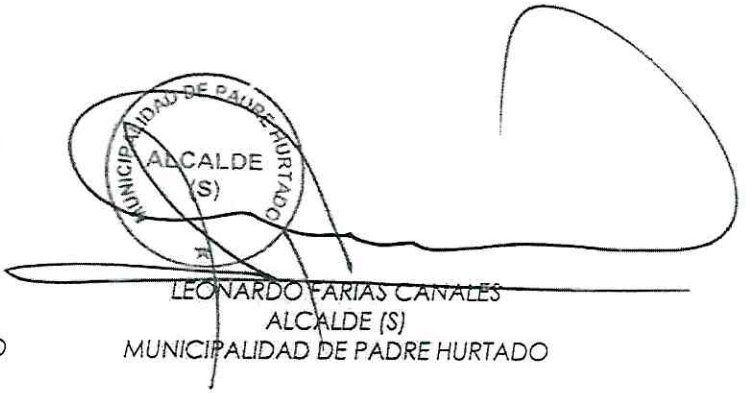
El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 288675 de fecha 19 de octubre de 2018.



CAROLINA VARAS CORNEJO
C.I. 13.265.905-2
MULTITALLER DE MUJERES ARAUCO



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE (S)
LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
V°B°
DIRECTOR JURIDICO



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1070 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 08:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.onb.cl/validador/YECUAS-268>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N° 4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: *El Roble Siente Tejendo* ✓

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: *Club de Adulto Mayor El Roble* ✓

N° DERUT: *65.119.268-9* ✓

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO,
RUT 69.261.400-3

N°

FECHA:

N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
<i>19</i> ✓	<i>Factura</i> ✓	<i>Aufelena Diguilme Apollon</i>	<i>Lomas Park para donación</i> ✓	<i>CONTADO</i> ✓	<i>\$ 300.000.</i> ✓
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ <i>300.000.</i> ✓
MONTO UTILIZADO	\$ <i>300.000.</i> ✓
SALDO	\$ <i>0.</i>

NOMBRE – FIRMA – TIMBRE DEL REPRESENTANTE

Rosa Morales Rosa Morales

**CLUB ADULTO MAYOR
EL ROBLE**

Fundado el 7 de Sept. 2015
Pers. Jurídica N° 38 - 2015

ANGELICA DEL PILAR RIQUELME APABLAZA ✓

Giro: VENTA DE LANAS, TELAS Y CORDONERIA
-BAZAR Y PAQUETERIA M.E.F

R TINGUIRIRICA 379- PADRE HURTADO

eMail : ANGELIK_PILLO@HOTMAIL.COM Telefono :
987182497

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:14.179.320- 9

FACTURA ELECTRONICA

Nº19 ✓

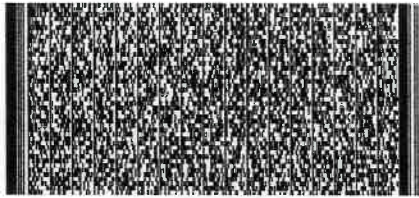
S.I.I. - MAIPU

SEÑOR(ES): CLUB DE ADULTO MAYOR EL ROBLE
R.U.T.: 65.112.267- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: EL ROBLE 6 76 VILLA EL ROBLE
COMUNA PADRE HURTADO **CIUDAD:** SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	LANA PARTY REVESDERECHO 100 GRAMOS	150	1.680,67			252.101

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	252.101
I.V.A. 19%	\$	47.899
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000 ✓
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Beien De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2857 /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDES0 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAP/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDES0 AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR EL ROBLE"

En Padre Hurtado, a **28 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR EL ROBLE**" RUT **65.112.267-8**, representado por su representante legal don (ña) **ROSA MORALES RODRIGUEZ**, cédula de identidad N° **7.343.019-4**, ambos domiciliados en **EL ROBLE MANZANA 6 SITIO 79**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDES0 Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDES0 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "EL ROBLE SIGUE TEJIENDO", ascendente a la suma de **\$300.000.-** (TRESCIENTOS MIL Pesos), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y fimbreado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, **autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°231760 de fecha 01 de julio de 2016

Rosa Morales
ROSA MORALES RODRIGUEZ
C.I. 7.343.019-4
CLUB DE ADULTO MAYOR EL ROBLE



Leonardo Farias Canales
LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1049 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 27 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 11:01 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/YQRTRW-703>

ANGELICA DEL PILAR RIQUELME APABLAZA

Giro: VENTA DE LANAS, TELAS Y CORDONERIA

-BAZAR Y PAQUETERIA M.E.F

R TINGUIRIRICA 379- PADRE HURTADO

eMail : ANGELIK_PILO@HOTMAIL.COM.COM

Telefono : 987182497

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:14.179.320- 9

FACTURA ELECTRONICA

Nº20

S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CLUB DE ADULTO MAYOR SOCIAL Y CULTURAL LOS
AQOS DORADOS DE LA CRISTAL
R.U.T.: 65.135.358- 0
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: OHIGGINS 274
COMUNA PADRE HURTADO **CIUDAD:** SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	BISTRECH COLOR CRUDO	104	1.218			126.672
-	BISTRECH COLOR BLANCO	103	1.218			125.454

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	252.126
I.V.A. 19%	\$	47.904
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	300.030



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS DE LA CRISTAL CHILE"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS DE LA CRISTAL CHILE**", RUT **65.135.358-0**, representado por su representante legal don (ña) **VIOLETA MELLA DIAZ**, cédula de identidad N° **6.157.770-K**, ambos domiciliados en **BALMACEDA N° 760**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "MANITOS LLENAS DE AMOR" ascendente a la suma de **\$300.000.-** (TRESCIENTOS MIL Pesos), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la **organización beneficiaria** y no a nombre de la **Municipalidad**, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la **ejecución** del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 259472 de fecha 07 de junio de 2017.

Violeta M
VIOLETA MELLA DIAZ
C.I. 6.157.770-K
CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS
DORADOS DE LA CRISTAL CHILE


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1102 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 31 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 02-01-2025 12:26 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9KGCDG-078>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO: CONFECCIONANDO SUEÑOS, SABANASPARA EL BIENESTAR GRUPAL ✓				
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: TALLER LABORAL EL CANELO ✓				
N° DE RUT: 65.390.580-7				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°		
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		FECHA:		
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
381 ✓	FACTURA ✓	TEXTIL BERAKAH SPA ✓	EFFECTIVO ✓	\$48.740 ✓
530 ✓	FACTURA ✓	TEXTIL K-ROL SPA ✓	EFFECTIVO ✓	\$26.000 ✓
4700 ✓	FACTURA ✓	IMP. Y EXP. VIVA TEXTIL LTDA. ✓	EFFECTIVO ✓	\$230.850 ✓
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	\$300.000 ✓
MONTO UTILIZADO	\$305.590 ✓
SALDO	\$0

V. J. Wangiuriz

NOMBRE – FIRMA – TIMBRE DEL REPRESENTANTE

TEXTIL K-ROL SPA

Giro: COMP VTA DE PROD.TEXTILES,PREN
VESTIR,CORDONERIA BORDADOS
ESTAMPADOS
AVDA INDEPENDENCIA 369 11- INDEPENDENCIA
eMail : contabilidadesfmc@hotmail.com Telefono :
225725899

R.U.T.:77.617.816- 0

FACTURA ELECTRONICA

Nº530

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): TALLER LABORAL EL CANELO
R.U.T.: 65.390.580- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: EL CANELO MANZANA 6 EL CANELO
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Brodery	4	5.042,01			20.168
-	Cinta raso	2	840,33			1.681

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	21.849
I.V.A. 19%	\$	4.151
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	26.000



TEXTIL BERAKAH SPA
 Giro: COMPRA VENTAS TELAS Y ARTICULOS DE
 CORDONERIA
 AVDA INDEPENDENCIA 369 15 16-
 INDEPENDENCIA
 eMail : CVMMUJICA@GMAIL.COM Telefono :
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.924.047- 9
FACTURA ELECTRONICA
Nº381

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): TALLER LABORAL EL CANELO
R.U.T.: 65.390.580- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: EL CANELO MANZANA 6 EL CANELO
COMUNA: PADRE HURTADO **CIUDAD:** SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	by stresh	12 mts	747,89			8.975
-	by stresh estampado	14 mts	1.084,03			15.176
-	granite	4 mts	2.521			10.084
-	policron	2 mts	3.361,34			6.723

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	40.958
I.V.A. 19%	\$	7.782
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	48.740

Getnet#

Factura Exenta
VALIDO COMO BOLETA
VIVATEX LTDA
INDEPENDENCIA 434
Santiago
RUT: 763208540

COMERCIO: 0000087561 TERM: CL0003N3
AID: 00000000000000000000 APROBACION: 916625
27/12/24 11:38:41 COPIA DEL CLIENTE

COMPRA DEBITO
VISA *****5058
COMP: 002269
TOTAL

\$230.858

IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIVA TEXTIL
LIMITADA

Giro: IMP EXP VENTA MAYOR MENOR TEXTIL Y
DERIVADOS

AVDA INDEPENDENCIA 355- INDEPENDENCIA

eMail : raul@acrea.cl Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.320.854- 0

FACTURA ELECTRONICA

N°4700 ✓

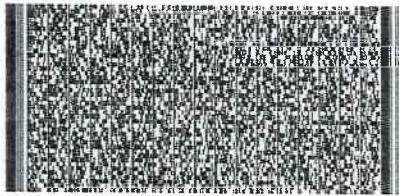
S.I.I. - SANTIAGO NORTE

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2024

SEÑOR/CA: ALLER LABORAL EL CANELO
R.U.T.: 65.390.580- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: EL CANELO MANZANA 6 EL CANELO
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Crea de Sabana	85,5 Mtrs	2.268,91			193.992

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	193.992
I.V.A. 19%	\$	36.858
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	230.850



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 1743 /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- OTORGUESE Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- OTORGUESE Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



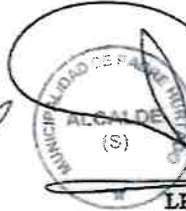
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRUYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la **redacción** de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"TALLER LABORAL EL CANELO"

En Padre Hurtado, a ^{29 NOV 2024} entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**TALLER LABORAL EL CANELO**" (RUT **65.390.580-7**, representado por su representante legal don (ña) **NORA HUAQUIÑIR TRAIPE**, cédula de identidad N° **8.014.505-5**, ambos domiciliados en **AVENIDA LOS SILOS N°1548**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueba nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "CONFECCIONANDO SUEÑOS, SABANAS PARA EL BIENESTAR GRUPAL", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139214 de fecha 04 de octubre de 2001.



NORA HUAQUIÑIR TRAIPE
C.I. 8.014.505-5
TALLER LABORAL EL CANELO



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1072 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 08:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4
FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION FONDEVE 2024

NOMBRE DEL PROYECTO MANOS A LA OBRA ✓

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN CLUB DE ADULTO MAYOR NAZARETH ✓

N° DE RUT 74.941.200-3

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE

HURTADO, RUT 69.261.400-3

N°

FECHA

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO

N°

TIPO (FACTURA,
BOLETA, LIQUIDACIÓN
U OTRO)

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE
SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LA
LABOR REALIZADA O
DETALLE DEL GASTO

FORMA DE PAGO
EFECTIVO -
TRASNFERENCIA -
CHEQUE

MONTO

21 ✓

FACTURA
ELECTRONICA

ANGELICA RIQUELME APABLAZA ✓

LANA ✓

EFECTIVO ✓

\$300.000

TOTAL

Rut 74.941.200-3

MONTO ASIGNADO	\$300.000
MONTO UTILIZADO	\$300.000
SALDO	\$

M. Saavedra
NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

ANGELICA DEL PILAR RIQUELME APABLAZA
Giro: VENTA DE LANAS, TELAS Y CORDONERIA
-BAZAR Y PAQUETERIA M.E.F
R TINGUIRIRICA 379- PADRE HURTADO
eMail : ANGELIK_PILO@HOTMAIL.COM Telefono :
987182497
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:14.179.320- 9
FACTURA ELECTRONICA
Nº21

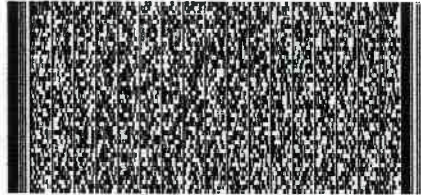
S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 28 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CLUB ADULTO MAYOR NAZARETH
R.U.T.: 74.941.200- 3
GIRO: PARTICULAR
DIRECCION: EL ARRAYAN 801 --- --- SANTA ROSA DE CHENA
COMUNA PADRE HURTADO **CIUDAD:** STGO.
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	LANA COLORS REVESDERECHO	11	16.806,72			184.874
-	ACCESORIOS DE TEJIDO	1	67.227			67.227

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 252.101
I.V.A. 19% \$ 47.899
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135
DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



2024
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos !	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

30 de Noviembre

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mii Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vínculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Mágicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupación Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementación De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



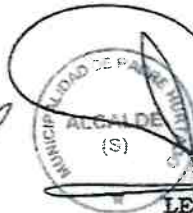
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

R. Y. A. VE
LFC/SM/DAP/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR NAZARETH"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "*la mandante*" o "*la Municipalidad*", y por la otra, la "*organización*" "**CLUB DE ADULTO MAYOR NAZARETH**" RUT **74.941.200-3**, representado por su representante legal don (ña) **CLARA DIAZ ATENAS**, cédula de identidad N° **4.680.346-9**, ambos domiciliados en **PASAJE EL ARRAYAN S/N**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "**MANOS A LA OBRA**", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139182 de fecha 05 de agosto de 2013.

Clara Díaz

CLARA DIAZ ATENAS
C.I. 4.680.346-9
CLUB DE ADULTO MAYOR NAZARETH



Leonardo Canales Farias
LEONARDO CANALES FARIAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1073 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 08:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ECRBT0-412>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			N°	FECHA:	
NOMBRE DEL PROYECTO: <i>Reciclado y Pintado en Viteofusión</i>					
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: <i>Taller de Mujeres Villa Loba Green</i>					
N° DE RUT: <i>65.037.077-5</i>					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
<i>52</i>	<i>Factura electronica</i>	<i>Alejandra Reyes Surca</i>	<i>10 kit esmalte Vidrio</i>	<i>efectivo</i>	<i>\$ 330.007</i>
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	<i>\$ 300.000.-</i>
MONTO UTILIZADO	<i>\$ 330.007.-</i>
SALDO	<i>\$ 0.</i>

Rosario Jones

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE
TALLER DE MUJERES VILLA LOBA GREEN
18 NOV 2010

Artesanía en Vidrio
Vitrofundición

ALEJANDRA PAOLA REYES SURA ✓
Giro: VENTAS DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS
PARA ARTESANOS, BAZAR
JARDIN ALTO 8190 CARLOS LUIS GONZALEZ LA
FLORIDA
eMail: ALEJANDRAREYESS@GMAIL.COM

Teléfono: 995312823

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:12.636.998-0

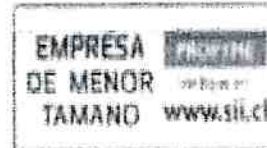
FACTURA ELECTRONICA

Nº52 ✓

S.I.I. - LA FLORIDA

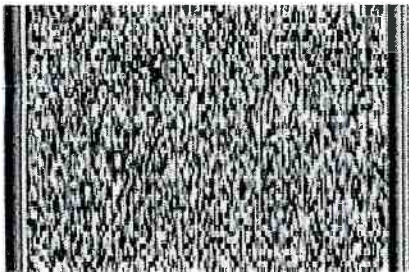
Fecha Emision: 29 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): TALLER DE MUJERES VILLA LOTA GREEN
R.U.T.: 65.037.077-5
GIRO: agrupacion
DIRECCION: DON ARTURO 625 LOTA GREEN
COMUNA: PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: pilarforres01@hotmail.com
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
	KIT DE ESMALTE PARA VITRO 10 ESMALTE POR KIT ✓	9	30.813			277.317

Forma de Pago: Contado



Timbre Electronico SII

Res. 99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	277.317
I.V.A. 19%	\$	52.690
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	330.007 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del “Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024” a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a “Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024”, todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 1743 /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.
- 2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDES0 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vínculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



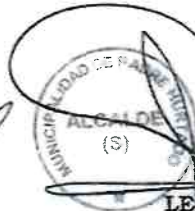
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLESCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"TALLER DE MUJERES VILLA LOTA GREEN"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**TALLER DE MUJERES VILLA LOTA GREEN**", RUT **65.037.077-5**, representado por su representante legal don (ña) **ROSARIO DEL PILAR TORRES BECERRA**, cédula de identidad N° **10.205.136-K**, ambos domiciliados en **DON ARTURO N°620, VILLA LOTA GREEN**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "RECICLANDO Y PINTANDO EN VITROFUSION", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se **deberá** hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139294 de fecha 18 de noviembre de 2010.



Rosario Rojas

ROSARIO DEL PILAR TORRES BECERRA
C.I. 10.205.136-K
TALLER DE MUJERES VILLA LOTA GREEN

LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1050 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 27 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno ✓	\$ 300.000

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 11:01 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VN9Y4M-929>



IMPORTADORA PROMA COMPAÑIA LIMITADA
FERRETERIA Y
ARTICULOS ELECTRONICOS

Casa Matriz: Salvador Sanfuentes N°2717
 Celular: 9 7648 2003
 Santiago

E-mail: proma@sina.cn

R.U.T.: 76.040.772-0
FACTURA ELECTRONICA

N° 40647

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Cliete : ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL TALLER LABORAL	Emitido : 26-12-2024
R.U.T. : 65.582.560-6	Vence : 26-12-2024
Giro : ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	Cond.Venta : CONTADO
Dirección : GRANADA 250 INDEPENDIENTE PADRE HURTADO	Vendedor : TIENDA
Comuna : PADRE HURTADO	Fono :
Ciudad : SANTIAGO	O.Compra :
Notas :	Guia Desp. :

CODIGO	DETALLE	CANTI.	PRECIO	DESC.	TOTAL.
202095	ALICATE P/VIDRIO	11	6.000		66.000
ZAA0045	CORTA VIDRIO T/PISTOLA	11	2.800		30.800
ZAA0016	LIMA 6PCS PM	3	6.900		20.700

REFERENCIA A OTROS DOCUMENTOS:		
Tipo Doc.	Folio	Fecha

NETO:	98.739
19% IVA:	18.761
TOTAL:	117.500

Son: CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014-08-22 - Verifique documento: www.sii.cl

Documento Creado por www.dimasoft.cl

DOMOTEX SPA ✓

Giro: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS
PARA EL HOGAR
CHACABUCO 33 ALC 5- SANTIAGO
eMail : yantensilva@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.716.999- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº837 ✓

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL TALLER
LABORAL LAS HORMIGUITAS
R.U.T.: 65.582.560- 6
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: GRANADA 250 INDEPENDIENTE
COMUNA PADRE HURTADO **CIUDAD:** STGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MOSAICO 25-10	4 UNID	2.100			8.400
-	MOSAICO 25-07	4 UNID	2.100			8.400
-	MOSAICO 25-03	4 UNID	2.100			8.400
-	MOSAICO 25-01	4 UNID	2.100			8.400
-	MOSAICO 2348-2	4 UNID	2.100			8.400

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	42.000
I.V.A. 19%	\$	7.980
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	49.980

 ✓

R.U.T. 78.314.360-7
FACTURA ELECTRONICA No. 110018
S.I.I. - Santiago Centro

REVESTIMIENTOS RUBIO S.A.
Distribuidor de Revestimientos Ceramicas
Pinturas y Otros
Chacabuco 59
Santiago
+56 2 2565 5130
contacto@pinturasreal.cl

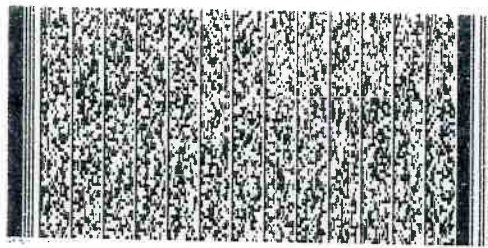
Srs.....: ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL
TALLER LABORAL LAS HORMIGUITAS
RUT.....: 65.582.560-6
Giro.....: taller
Direccion: GRANADA 250 INDEPENDIENTE
Padre Hurtado Santiago

5506302 06 X 30 LISTEL MOSAICO NEGRO/PLATA 4 x 1.610	6.440
5230028 30 X 30 MALLA MOSAICO OCRE 6 x 3.990	23.940
5230304 30 X 30 MALLA MEZCLA AMOLITE 6 x 3.990	23.940
Subtotal	54.320
Total items	54.320
Total Neto	45.647
IVA	8.673
Total exento	0
Total Bruto	54.320

T. Debito 54.320
Total Pagado

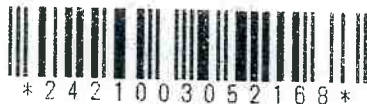
Vuelto	0
--------	---

3 Items / 16 Total items
Peso Total: 9,92 kg



Timbre Electronico SII Res. 80 de 2014
Verifique doc. en bingrid.com

Orden 305216 | Local 32
Atendido por Gabriela Gabi
Cerro 2024-12-26 14:49:13



* 2 4 2 1 0 0 3 0 5 2 1 6 8 *

R.U.T.: 76.274.167-9
FACTURA ELECTRONICA
Numero 22343

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

IMPORTADORA JIN HONG LIMITADA

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS
DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
SALVADOR SAN FUENTES 2764, STGO.
FOND :1: SALVADOR SAN FUENTES 2734 - LOC 1
7-B SANTIAGO
2: OBISPO MANUEL UMAÑA 1855 STGO. 2268941
13

SANTIAGO, 27 de Diciembre de 2024

Senor(es): ORGANIZACION CONNMUNITARIA FU

Direccion: GRANADA 250 INDEPENDIENTE

Giro: TALLER

Fono: 962773066

RUT: 65.582.560-6

Comuna: PADRE HURTADO

Ciudad: SANTIAGO

Contacto:

Vendedor: INGRID MANSILLA

Condiciones de venta: Efectivo

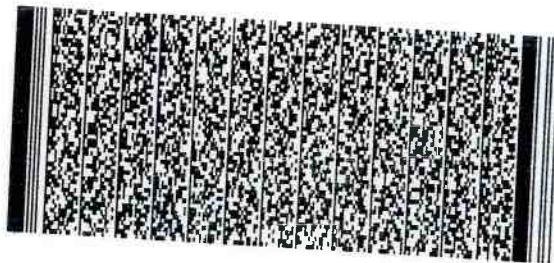
ARTICULO	CANT	UNIDAD	VALOR
A.CERAMICA T.TENAZA 8 ALK108	11	UYUS 2L 4.621,85	50.840

Monto Neto :50.840

IVA(19%) :9.660

Monto Total :60.500

OC/OBSERVACION :
- (Guia 22 - Pedido)



Timbre Electronico SII
Res. Numero 80 del 2014-08-22
Verifique este documento en: www.sii.cl

SODIMAC S.A.
SAN FC0. DE BORJA 122
ESTACION CENTRAL
SANTIAGO

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N r o. 136627829

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Oriente
Distribuidora Mat. De Construccion
Pdte Riesco 5685 Of 801. Piso 14 y 16
Las Condes Santiago
Fecha: 26/12/2024 Hora: 16:07
Srs:TALLER LABORAL LAS HORMIGUITAS
RUT:65582560-6
Giro: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
Direccion:
GRANADA 250
Comuna :PADRE HURTADO
Sucursal Origen Emisor: Local 00070
SAN FC0. DE BORJA 122
ESTACION CENTRAL
Caja 0010 678 CAJA SSCO

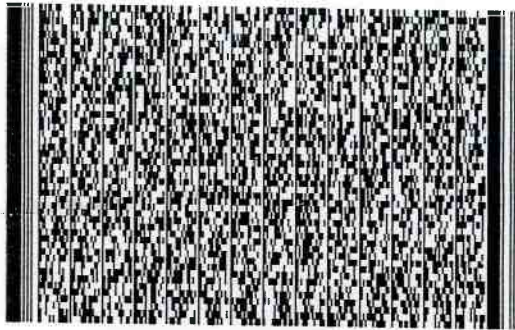
SKU	DESCRIPCION	UM	CANT.	UNITARIO	TOTAL
3332454	ADH CERAM MURO FLEXIBLE 25KGT	CU	1	X 16.210,08	16.210

SUB TOTAL 16.210
IVA 19.00% 3.080

##1##

T O T A L 19.290-----

\$ 0
Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori
DB 19290 26 12 2024
VUELTO DB: 0
#13218-1915
N.U. 700010000077241226160720



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005
verifique documento:www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS
CLIENTE

Inscribete en www.cmrpuntos.cl, dicta
tu RUT en caja y acumula CMR Puntos
pagando como quieras!
Si ya estas inscrito los CMR Puntos
obtenidos por esta compra se veran
reflejados al dia siguiente.
Recuerda que pagando con CMR
multiplicas tus puntos!



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Claveinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDES0 AÑO 2024**

"TALLER LABORAL LAS HORMIGUITAS"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**TALLER LABORAL LAS HORMIGUITAS**" RUT **65.582.560-6**, representado por su representante legal don (ña) **LIDIA SALVO SALAS**, cédula de identidad N° **14.672.223-7**, ambos domiciliados en **GRANADA N°250**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDES0 Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDES0 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "RECICLANDO NUESTRO ENTORNO", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos **adquiridos**, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

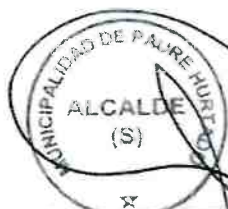
El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°139404 de fecha 02 de septiembre de 2005.



LIDIA SALVO SALAS
C.I. 14.672.223-7
TALLER LABORAL LAS HORMIGUITAS



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1045 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 26 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 11:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/V638ZT-169>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			
NOMBRE DEL PROYECTO: ORGANIZANDO NUESTRO TALLER Y COCINA ✓			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CLUB DE ADULTO MAYOR EMPRENDEDORAS DE SAN LUIS ✓			
N° DE RUT: 65.030.865-4			
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°	
N°		FECHA: 20-12-2024	
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		FORMA DE PAGO	MONTO
TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	
5181804 ✓ FACTURA ✓	FALABELLA RETAIL S.A ✓	EFETIVO ✓	\$340.930 ✓
TOTAL			

MONTO ASIGNADO	\$300.000 ✓
MONTO UTILIZADO	\$300.000 ✓
SALDO	\$0


*Club de adulto mayor Emprendedoras
de San Luis Padre Hurtado
C.R. Jurídica N° 873-10 / Fínd. 17-08-2020
Rgf. 65030865-4*

NOMBRE – FIRMA – TIMBRE DEL REPRESENTANTE

FALABELLA RETAIL S.A

R.U.T. 77.261.280-K
FACTURA ELECTRONICA
Nro 5181804

S.I.I. Santiago Centro

Grandes Tiendas, Arriendo, Explotacion

SUCURSAL ORIGEN EMISOR
MALL PLAZA OESTE
VESPUCIO 1501
SANTIAGO CENTRO, SANTIAGO

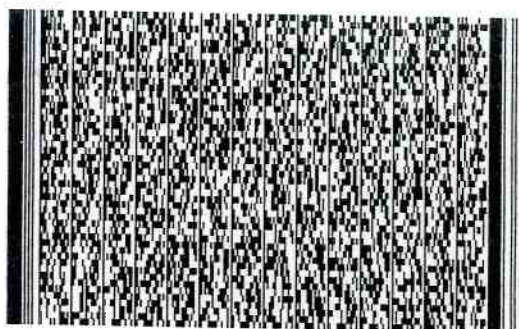
FECHA:19 DE DICIEMBRE 2024
Srs:CLUB DE ADULTO MAYOR E DE SAN L
RUT:65.030.865-4
GIRO:GIRO SOCIAL
DIRECCION:SAN LUIS S/N PADRE HURTADO
PADRE HURTADO
SANTIAGO

LOCAL:1501 - MALL PLAZA OESTE
TERMINAL:1838 SECUENCIA:3555
FECHA:19/12/2024 HORA:11:54
VENDEDOR:043133
CORTES JESSI

CODIGO CANTIDAD	DESCRIPCION UNITARIO	TOTAL
2998817430609	CUCH. 24P CARMES	16990
2998817430609	CUCH. 24P CARMES	16990
2998817430609	CUCH. 24P CARMES	16990
2998812139460	JGO VAJILLA 30P\$	39990
2998812139460	JGO VAJILLA 30P\$	39990
2998812139460	JGO VAJILLA 30P\$	39990
7393033102739	MAQUINA DE COSE\$	169990
	SUB TOTAL	340930
	NETO	286496
	IVA 19%	54434
	IMPTO. ADICIONAL	0
	EXENTO	0
	TOTAL	340930

TRESCIENTOS CUARENTA MIL
NOVECIENTOS TREINTA
00/100

EFFECTIVO 341000
VUELTO 70



TIMBRE ELECTRONICO SII
RES. Nro. 97 del año 2008
Visualice este documento en
www.falabella.com
Verificar este documento en
www.sii.cl



02191224150118383555000051818040000000000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDES0 AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR EMPRENDEDORAS DE SAN LUIS"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR EMPRENDEDORAS DE SAN LUIS**" RUT **65.030.865-4**, representado por su representante legal don (ña) **ELISA MUÑOZ HERRERA**, cédula de identidad N° **7.054.297-8**, ambos domiciliados en **SAN LUIS S/N**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDES0 Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDES0 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "ORGANIZANDO NUESTRO TALLER Y COCINA", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.


UNDECIMO: Sanciones por incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

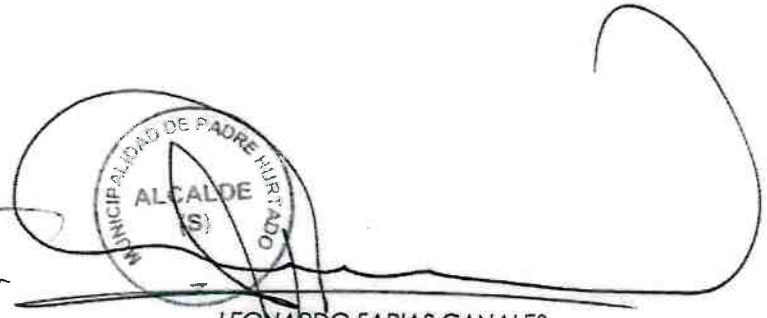

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°139282 de fecha 16 de febrero de 2010.


ELISA MUÑOZ HERRERA
C.I. 7.054.297-8
CLUB DE ADULTO MAYOR
EMPREENDEDORAS DE SAN LUIS



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1051/ 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 27 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 11:01 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XN67RJ-413>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA					
NOMBRE DEL PROYECTO: <i>Bonitando nuestra Historia en Comunidad</i>					
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: <i>Grupo Femenino Desarrollo Social de Esperanza</i>					
N° DE RUT: <i>65.414.620</i>					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°	FECHA:		
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
<i>5502841</i>	<i>factura</i>	<i>victor dawson ltda Textil Creyling</i>	<i>Teles Bistrea sob. est. otra</i>	<i>Contado</i>	<i>\$ 300.226</i>
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000
MONTO UTILIZADO	\$ 300.000
SALDO	\$ 0

[Firma]

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

GRUPO FEMENINO DESARROLLO
RURAL LA ESPERANZA

FUNDADO 27 DE JUNIO 1997

VICTOR DAWABE LIMITADA
TEXTIL CRAYLING

IMPORTADORA, EXPORTADORA, DISTRIBUIDORA DE TELAS,
PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE FERRERERIA PARA MUEBLES
www.dawabe.cl

CASA MATRIZ: Avda. Jorge Hirmas 2580, Renca - Santiago contacto@dawabe.cl

22 562 6000 +56 9 7307 7186

SUCURSALES:

VICUÑA MACKENNA N°1415 - STGO. FON: 2 555 97 52 +56 9 7793 5252 E-MAIL: vicuna@dawabe.cl
 BELLAVISTA N° 520 - RECOLETA FON: 2 777 78 53 +56 0 9802 8718 E-MAIL: bellavista@dawabe.cl
 CHACABUCO N°279 - MAIPU FON: 2 331 55 144 +56 9 8002 7028 E-MAIL: maipu@dawabe.cl
 JOSE M. IRARRAZAVAL N°226 PUENTE ALTO FON: 2 872 15 80 E-MAIL: puentealto@dawabe.cl
 VICTORIA N°320 SAN BERNARDO FON: 2 299 49 913 +56 9 9692 6773 E-MAIL: sanbernardo@dawabe.cl

R.U.T.: 81.153.800-0
FACTURA ELECTRONICA

N° 0005502841

S.I.I. - Santiago Poniente

FECHA DE EMISION : 23/12/2024	R.U.T. : 65.414.620-9
SEÑOR (ES) : GRUPO FEMENINO DESARROLLO RURAL LA ESPERANZA	COMUNA : PADRE HURTADO
DIRECCION : HIJUELA LAS PERDIZES N 4453	FONO : 0
CIUDAD : SANTIAGO	DESPACHO :
GIRO : CENTRO DE MADRES	TRANSPORTE :
FORMA DE PAGO : TARJETA DE DEBITO	DOCUMENTO RELACIONADO: 8CA651332

Orden de Compra / Nota de Venta	Vendedor	Local	Atendido Por
	SIMON CORTES	MAIPU	SIMON CORTES

Información Destino

Glosa :	Piezas	Metros
	7	177.6

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Total
BISTRECH	BISTRECH	31,10	653,00		20.308
BISTRECHGA	BISTRECH FALLADO	0,50	462,00		231
BISTRESC	BISTRECH ESC.	34,00	1.012,00		34.408
CREASABES:	SAB.EST.ULTRA	84,00	1.709,00		143.676
FLORFLOCK	FLOR FLOCKING	28,00	1.831,00		51.268

VICTOR DAWABE LTDA.

TODAS LAS TELAS NO SON APTAS PARA MEZCLARLAS CON BLANCO SE RECOMIENDA VERIFICAR ENCOGIMIENTO Y SOLIDEZ DE COLOR ANTES DE CORTAR.
 NOTA: UNA VEZ CORTADAS LAS PIEZAS, LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR ELLAS, SOLICITAMOS HACER LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
 LA FACTURA DEBE SER DOCUMENTADA EN UN PLAZO MAXIMO DE 20 DIAS, NO ACUMULAR MAS DE 3 FACTURAS IMPAGAS.
 *LAS DEVOLUCIONES DE MERCADERIA DEBERAN HACERSE ANTES DE 90 DIAS (3 MESES) CON GUIA DE DESPACHO VIGENTE, PUES NO SE ACEPTAN RECLAMOS POSTERIORES.

Girar Cheques a Nombre de : VICTOR DAWABE LIMITADA

SUB-TOTAL:	252.291
DESCUENTO 0% \$:	0
VALOR NETO:	252.291
VALOR EXENTO:	0
I.V.A. (19 %):	47.935
TOTAL :	300.226

SON: TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS



Timbre Electrónico SII
Res. 64 de 01/07/2014- Verifique documento: www.sii.cl

NOMBRE: _____
 R.U.T.: _____ FECHA: ____/____/____
 RECINTO: _____ Firma

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confecionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"GRUPO FEMENINO DESARROLLO RURAL LA ESPERANZA"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**GRUPO FEMENINO DESARROLLO RURAL LA ESPERANZA**", RUT **65.414.620-9**, representado por su representante legal don (ña) **MIREYA GONZALEZ GONZALEZ**, cédula de identidad N° **5.514.755-8**, ambos domiciliados en **SEDE SOCIAL LA ESPERANZA**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "BORDANDO NUESTRA HISTORIA EN COMUNIDAD", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las **razones** de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.


El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139148 de fecha 08 de noviembre de 1996.



MIREYA GONZALEZ GONZALEZ
C.I. 5.514.755-8
GRUPO FEMENINO DESARROLLO RURAL LA
ESPERANZA



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1053/ 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 27 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
15	Adulto Mayor Fundadores De Villa Betania ✓	65.221.805-9 ✓	Implementando Nuestra Sede En Comunidad ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 11:01 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YDF1RT-491>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

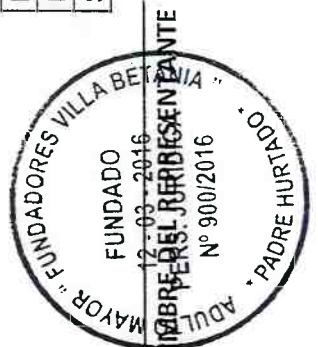
ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: <i>Implementando nuestra sede en comunidad.</i>		N°	FECHA:		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: <i>Adulto Mayor Fundadores de Villa Betania.</i>					
N° DE RUT: <i>65.221.805-9</i>					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
<i>137159782</i>	<i>factura</i>	<i>Sodimac. S.A</i>	<i>Horno, Hervidor</i>	<i>Contado</i>	<i>\$ 303.300.-</i>
			<i>Termo</i>		
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 300.000.-
SALDO	\$ 0.-



[Handwritten Signature]

NOMBRE - FIRMA - TITULAR

SODIMAC S.A.

AV. AMERICO VESPUCIO 1501
CERRILLOS

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N r o. 137159792

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Oriente
Distribuidora Mat. De Construccion
Pdte Riesco 5685 Of 801. Piso 14 y 16
Las Condes Santiago

Fecha: 18/12/2024 Hora: 16:48

Srs: ADULTO MAYOR FUNDADORES U/BETA
RUT: 65221805-9

Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
Direccion:

QUITO S/N

Comuna : PADRE HURTADO

Sucursal Origen Emisor: Local 00096

AV. AMERICO VESPUCIO 1501
CERRILLOS

Caja 0021 499 MARITZA LILY LEIVA ROB

SKU	DESCRIPCION	UM	CANT.	UNITARIO	TOTAL
5961939	HORNO ELECTRICO THOMAS TH-621	CU	1	X 109.235,29	109.235
4215338	HERVIDOR TH-4515 THOMAS	CU	2	X 18.478,99	36.958
7559844	TERMO LIQUIDO MONDIAL 1.8 LT	CU	1	X 18.310,92	18.311
7559887	TERMO LIQUIDO MONDIAL 1 LT PI	CU	1	X 10.915,96	10.916
7636016	TERMO LIQUIDO 1,8 LT COOL	CU	2	X 18.310,92	36.622
5502322	HERVIDOR RHE-25 GRAND	CU	3	X 14.277,31	42.832

SUB TOTAL 254.874
IVA 19.00% 48.426

##10##
T O T A L 303.300

\$ 0.
Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori
DB 103300 18 12 2024
EF 200000 18 12 2024
VUELTO DB: 0
#12343-1420
N.U. 960021000222241218164810



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
RES. 88 de 2005
verifique documento: www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"ADULTO MAYOR FUNDADORES DE VILLA BETANIA"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**ADULTO MAYOR FUNDADORES DE VILLA BETANIA**" RUT **65.221.805-9**, representado por su representante legal don (ña) **MIREYA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ**, cédula de identidad N° **5.514.755-8**, ambos domiciliados en **QUITO ESQUINA SANTIAGO**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE EN COMUNIDAD", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos **traspasados**, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

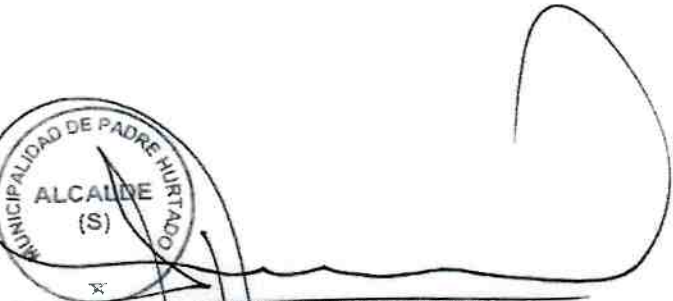
Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°242777 de fecha 19 de abril de 2016

MIREYA DEL CARMEN GONZALEZ
GONZALEZ
C.I. 5.514.755-8
ADULTO MAYOR FUNDADORES DE VILLA
BETANIA



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1074 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

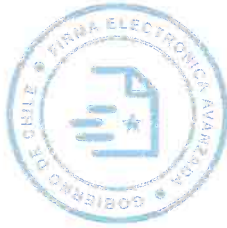
Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
16	Club De Adulto Mayor Nuevo Renacer De Villa Francia ✓	65.245.880-7 ✓	Tejiendo Sueños ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 08:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dnc.digital.gob.cl/validador/RXKQPW9-362>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N° 4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA					
NOMBRE DEL PROYECTO: <i>Tejiendo Sueños</i> ✓				N°	FECHA:
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: <i>Club de Adulto Mayor Nuevo Renacer de Villa Francia</i> ✓					
N° DE RUT: <i>65.245.880-f</i> ✓					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
1602 ✓	Factura ✓	<i>Cristian Anel Miranda Hernandez</i> ✓	<i>Komas Hiles Crochet</i> ✓	<i>Contado</i> ✓	<i>\$ 300.000.-</i> ✓
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 300.000.- ✓
SALDO	\$ 0.


 Club Adulto Mayor
 Nuevo Renacer de Villa Francia
 Fund. 7 - Marzo - 2001 / R. 200-01

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE



R.U.T.: 13.265.011-K
FACTURA ELECTRÓNICA

N° 1602

S.I.I. MELIPILLA

CRISTIAN ARIEL MIRANDA HERNANDEZ

COMER Y DISTRIB. LANAS, CORDON, INSUM FARMACEU TEXTILES, ARRIENDOS
VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESP
ORTUZAR 450, MELIPILLA, MELIPILLA
cmirandah1@gmail.com

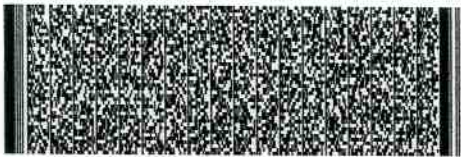
Sábado 21 de diciembre del 2024

R.U.T. : 65.245.880-7
SEÑOR (ES) : CLUB DE ADULTO MAYOR NU EVO RENACER DE VILLA
FRANCIA
GIRO : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE
DIRECCIÓN : AVDA LOS SILOS 1174 FRANCIA, PADRE HU RTADO

Forma de pago : Contado
Tipo Venta : Ventas del Giro.
Tipo Compra : Compras del Giro.

DETALLE DE ITEMS

Item	Cantidad	Precio	Subtotal
LANAS	150	\$ 1.000	\$ 150.000
HILOS CROCHET	150	\$ 1.000	\$ 150.000



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 80 de 2014
Verifique documento: www.sicl

MONTO NETO \$ 252.101
IVA 19% \$ 47.899
MONTO TOTAL \$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO RENACER DE VILLA FRANCIA"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO RENACER DE VILLA FRANCIA**" / RUT **65.245.880-7**, representado por su representante legal don (ña) **ANGELINA CAMPOS PARRA**, cédula de identidad N° **6.598.310-9**, ambos domiciliados en **AVENIDA LOS SILOS N°1174**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "TEJIENDO SUEÑOS", ascendente a la suma de **\$300.000.-** (TRESCIENTOS MIL Pesos), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°139209 de fecha 11 de abril de 2001.



ANGELINA CAMPOS PARRA
C.I. 6.598.310-9
CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO RENACER
DE VILLA FRANCIA



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confecionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera II ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° _____ /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

09 DE NOVIEMBRE 2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vínculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Mágicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupación Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementación De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



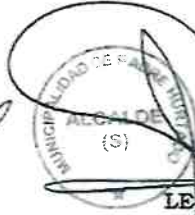
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



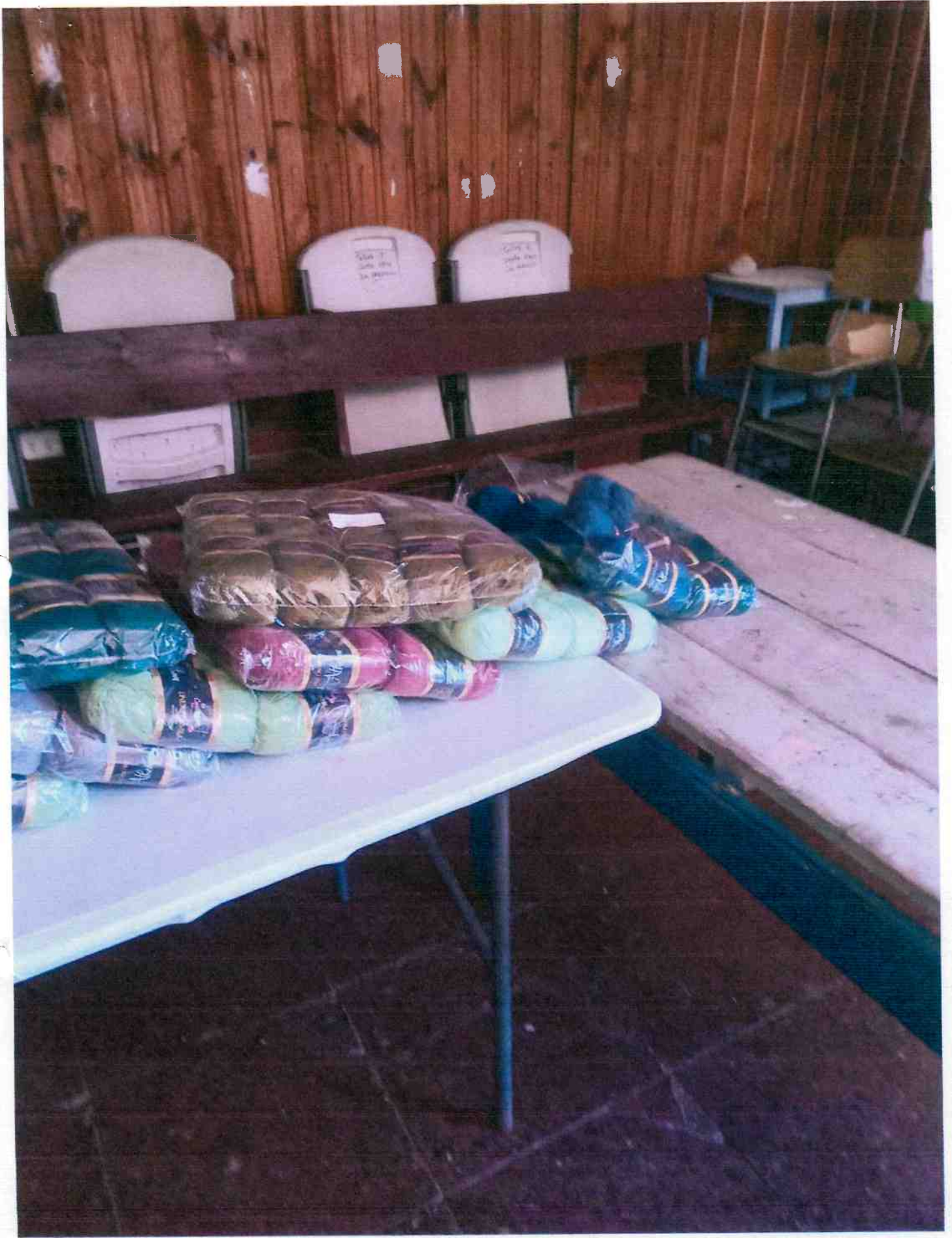
LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

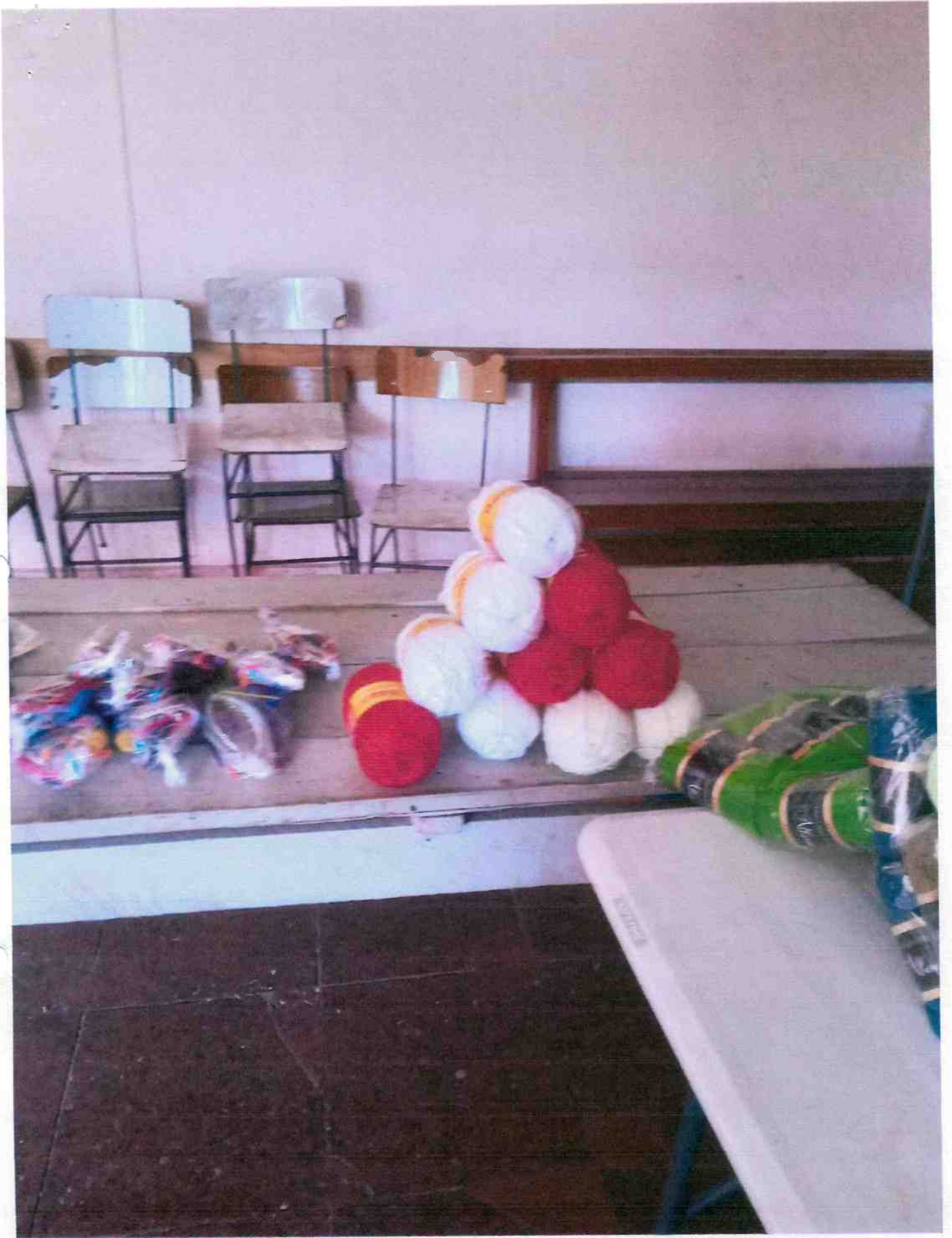
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo











**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1052 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 27 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
18	Club De Adulto Mayor San Ignacio De Loyola ✓	75.961.520-4 ✓	Tejiendo En Primavera ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 11:01 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XAZE0X-772>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: Tesisendo Rumarenas ✓
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Club de Adulto Mayor San Ignacio de Loyola ✓
N° DE RUT: 75.961.520-4 ✓

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°	FECHA:		
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
<u>17</u> ✓	<u>Factura</u> ✓	<u>Angelica del Pilar Riquelme Apablaza</u> ✓	<u>lana Colores 12 ves derecho 100 grs.</u>	<u>Contado</u> ✓	<u>\$ 300.000.-</u> ✓
TOTAL					

Maria Angélica Lavea
Angélica Lavea

CLUB ADULTO MAYOR
SAN IGNACIO DE LOYOLA
PADRE HURTADO
RUT 75.961.520-4
PERS. JUR. N° 229-00

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 300.000.-
SALDO	\$

ANGELICA DEL PILAR RIQUELME APABLAZA ✓

Giro: VENTA DE LANAS, TELAS Y CORDONERIA

-BAZAR Y PAQUETERIA M.E.F

R TINGUIRIRICA 379- PADRE HURTADO

eMail : ANGELIK_PILO@HOTMAIL.COM Telefono :

987182497

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:14.179.320- 9

FACTURA ELECTRONICA

Nº17 ✓

S.I.I. - MAIPU

SEÑOR(ES): CLUB ADULTO MAYOR SAN IGNACIO DE LOYOLA DE PADRE HURTADO

R.U.T.: 75.961.520- 4

GIRO: PARTICULAR

DIRECCION: IGNACIO CARRERA PINTO 624 SANTA REGINA

COMUNA PADRE HURTADO **CIUDAD:** SANTIAGO

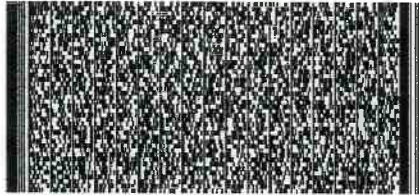
CONTACTO:

TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	LANA COLORS REVESDERECHO ✓ 100 GRAMOS	150	1.680,67			252.101

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 252.101

I.V.A. 19% \$ 47.899

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 300.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.

2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:



Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDES0 AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR SAN IGNACIO DE LOYOLA"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR SAN IGNACIO DE LOYOLA**" RUT **75.961.520-4**, representado por su representante legal don (ña) **MARIA ANGELICA LEIVA TAMAYO**, cédula de identidad N° **6.113.175-2**, ambos domiciliados en **IGNACIO CARRERA PINTO N°624**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDES0 Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDES0 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "TEJIENDO EN PRIMAVERA", ascendente a la suma de **\$300.000.-** (TRESCIENTOS MIL Pesos), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°139200 de fecha 05 de agosto de 2013.


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE (S)

MARIA ANGELICA LEIVA TAMAYO
C.I. 6.113.175-2
CLUB DE ADULTO MAYOR SAN IGNACIO DE LOYOLA


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE (S)

LEONARDO FARIAS CANALES
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1062 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
20	Club De Adulto Mayor El Ensueño ✓	75.980.610-7 ✓	Hermoseando Nuestra Sede ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 17:57 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dnc.digital.onb.cl/validador/VGLUVN6-406>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: *Recurso asignado a nuestra sede*

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: *Club de Adulto Mayor TAP por el Ensueño*

N° DERUT: *FS. 980.610-14*

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO,

RUT 69.261.400-3

FECHA:

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		N°	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
<i>163</i>	<i>FACTURA</i>	<i>Comercial DYK SPA</i>	<i>CONTINUA, INMUEBL DATO COMUNA</i>	<i>CONTADO</i>	<i>\$ 149.821.-</i>
<i>164</i>	<i>FACTURA</i>	<i>Comercial DYK SPA</i>	<i>INMUEBL.</i>	<i>CONTADO</i>	<i>\$ 8.990.-</i>
<i>3823</i>	<i>FACTURA</i>	<i>REPARAJE HTA CERRADA, TODO SODIMAC</i>	<i>CA UUEOLA, RETEN</i>	<i>CONTADO</i>	<i>\$ 57.890.-</i>
<i>137091011</i>	<i>FACTURA</i>	<i>SODIMAC. SA</i>	<i>TERMO HERRIDON</i>	<i>CONTADO</i>	<i>\$ 59.980.-</i>
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 306.681
SALDO	\$ 0

[Firma manuscrita]
NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

**CLUB DE ADULTO MAYOR
"EL ENSUEÑO"**
FUNDADO 28 DE AGOSTO 2000
Rut: 75.115.610-7



MENAJE HM LIMITADA

Giro: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE
MENAJE EN GRAL.

CHACABUCO 241-C- MAIPU

eMail : todococinahm@gmail.com Telefono : 0 0

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.610.695- 1

FACTURA ELECTRONICA

Nº3823

S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 24 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CLUB ADULTO MAYOR EL ENSUENO
R.U.T.: 75.980.610- 7
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: PASAJE SANTA GEMITA 244
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: PAGO EFECTIVO
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	CACEROLA ALUMINIO 13 LT	1	25.202			25.202
-	TETERA ACERO 10 LT	1	23.445			23.445

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	48.647
I.V.A. 19%	\$	9.243
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	57.890

**COMERCIAL D & K SPA**

COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS
Y DE HOGAR EN COMERCIOS
SAN ANTONIO 19, OFICINA 702
SANTIAGO
SANTIAGO
Mail: dcuevas@comercialdk.cl
Teléfono: +56 9 84283921

RUT: 77.064.742-8
FACTURA ELECTRÓNICA T

N° 763

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

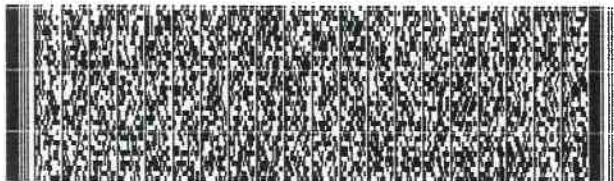
SEÑOR: club adulto mayor el ensueno
RUT: 75.980.610-7
GIRO: Sin Giro
DIRECCIÓN: pasaje santa gemita 244
COMUNA: padre hurtado

FECHA EMISIÓN: 26/12/2024
FECHA VENCIMIENTO: 26/12/2024
CIUDAD: santiago, Santiago, Chile
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
WI. SET CORTINA BLACKOUT EMBOSSED 8 PIEZAS FRUTILLAR BURDEO	\$ 23.521,01	2	\$ 47.042
Wi. Mantel Acuarela 150x210 cms EUCALIPTO	\$ 7.554,62	6	\$ 45.328
Wi. Mantel Acuarela 150x210 cms FLOWER	\$ 7.554,62	6	\$ 45.328
DR. SET 3 PAÑOS COCINA 100% ALGODON ROJO	\$ 3.352,94	1	\$ 3.353
DR. SET 3 PAÑOS COCINA 100% ALGODON GRIS	\$ 3.352,94	1	\$ 3.353
DR. SET 3 PAÑOS COCINA 100% ALGODON VERDE	\$ 3.352,94	1	\$ 3.353
DR. SET 3 PAÑOS COCINA 100% ALGODON AZUL	\$ 3.352,94	1	\$ 3.353

Nota:

Son: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documento: www.sii.cl

NETO (\$)	\$ 151.110
I.V.A. 19%	\$ 28.711
TOTAL (\$)	\$ 179.821

ORIGINAL

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl



COMERCIAL D & K SPA ✓

COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS
Y DE HOGAR EN COMERCIOS
SAN ANTONIO 19, OFICINA 702
SANTIAGO
SANTIAGO
Mail: dcuevas@comercialdk.cl
Teléfono: +56 9 84283921

RUT: 77.064.742-8
FACTURA ELECTRÓNICA T

N° 764 ✓

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR: club adulto mayor el ensueno
RUT: 75.980.610-7
GIRO: Sin Giro
DIRECCIÓN: pasaje santa gemita 244
COMUNA: padre hurtado

FECHA EMISIÓN: 26/12/2024
FECHA VENCIMIENTO: 26/12/2024
CIUDAD: santiago, Santiago, Chile
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
Wi. Mantel Acuarela 150x210 cms BLUEBELL	\$ 7.554,62	1	\$ 7.555

Nota:

Son: OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documento: www.sii.cl

NETO (\$)	\$ 7.555
i.V.A. 19%	\$ 1.435
TOTAL (\$)	\$ 8.990 ✓

ORIGINAL

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl

SODIMAC S.A.

SAN FCO. DE BORJA 122
ESTACION CENTRAL

R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N r o. 137094014

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Oriente
Distribuidora Mat. De Construccion
Pdte Riesco 5685 Of 801. Piso 14 y 16
Las Condes Santiago
Fecha: 24/12/2024 Hora: 15:12
Srs: CLUB ADULTO MAYOR EL ENSUEÑO
RUT: 75980610-7
Airo: ACT. OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
Direccion:
CALLE LOS MAQUIS 1624
Comuna : PADRE HURTADO
Sucursal Origen Emisor: Local 00070
SAN FCO. DE BORJA 122
ESTACION CENTRAL
Caja 0016 233 VIVIANA LLANCALAHUEN

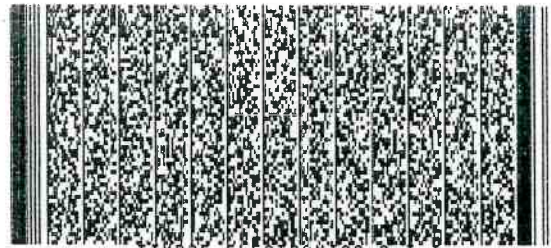
SKU	DESCRIPCION		
UN	CANT.	UNITARIO	TOTAL
163913			
# 546706X		TERMOHERVIDOR RECCO 2.8 LITRO	
CU	2	X 25.201,68	50.403

SUB TOTAL 50.403
IVA 19.00% 9.577

##2##

T O T A L 59.980

\$ 0
Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori
EF 59980 24 12 2024
Monto EF Cliente : 60.000
#10007-1717



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 88 de 2005

verifique documento: www.sii.cl





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo	\$ 800.000 ✓





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR EL ENSUEÑO"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR EL ENSUEÑO**", RUT **75.980.610-7**, representado por su representante legal don (ña) **DAVID VILLALOBOS URR**A, cédula de identidad N° **6.745.091-4**, ambos domiciliados en **SAN MARCOS 1583, VILLA PADRE HURTADO**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "HERMOSIANDO NUESTRA SEDE", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139203 de fecha 27 de octubre de 2000.



DAVID VILLALOBOS URRA
C.I. 6.745.091-4
CLUB DE ADULTO MAYOR EL ENSUEÑO



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1075 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
21	Club De Adulto Mayor San Francisco De Asis	75.002.100-K	Abuelas Tejedoras Del San Francisco De Asis	\$ 300.000

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 08:47 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dico.digital.gob.cl/validador/RLXYOW-080>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA					
NOMBRE DEL PROYECTO: A Bueelas Tejedoras de San Francisco de Asis.					
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Club de Adulto Mayor San Francisco de Asis.					
N° DE RUT: 45.002.100-1K.					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO,					
RUT 69.261.400-3					
FECHA:					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
28	factura	Manos creadoras SPA	Tripolino	Contado	\$ 300.053
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000
MONTO UTILIZADO	\$ 300.000
SALDO	\$ 0



Marijoel Pérez García
NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

MANOS CREADORAS SPA ✓
 Giro: PAQUETERIA, BAZAR Y CORDONERIA.
 VENTA DE ROPA, ARTICULOS DE ASEO.
 AV OHIGGINS 1010 - J.LEYAN 805 105-
 TALAGANTE
 eMail : notisiclientes@gmail.com Telefono :
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.215.596- 4
FACTURA ELECTRONICA
Nº29 ✓

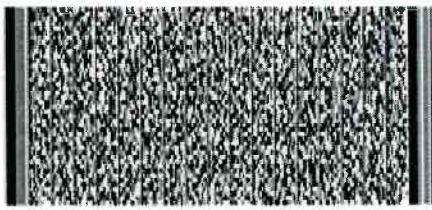
S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 30 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS DE P
 HURTADO
R.U.T.: 75.002.100- K
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: CAM A VALPARAISO 079
COMUNA PADRE HURTADO **CIUDAD:** SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Tripolino 500 gr	42	5.875			246.750
-	Tripolino 400 gr	1	5.395			5.395

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	252.145
I.V.A. 19%	\$	47.908
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	300.053



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera II ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 230 / 2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.
- 2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- OTORGUESE Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



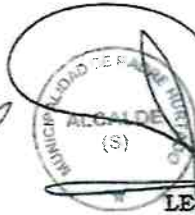
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS**" / RUT **75.002.100-K**, representado por su representante legal don (ña) **MARIA ISABEL YAÑEZ ARANDA**, cédula de identidad N° **5.591.426-5**, ambos domiciliados en **PRIMERA TRANSVERSAL N°1625**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "ABUELAS TEJEDORAS DEL SAN FRANCISCO DE ASIS", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta. ✓

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139165 de fecha 12 de agosto de 1996.



MARIA ISABEL YAÑEZ ARANDA
C.I. 5.591.426-5
CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO
DE ASIS



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1076 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
24	Club De Adulto Mayor Tiempo Pleno ✓	75.806.200-7 ✓	Todos Juntos Recorriendo La Ruta Patrimonial De Nuestra Comuna ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 08:47 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UHNCBL-260>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				N°	FECHA:
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO		FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
191 /	FACTURA	GASTOS por el día donde Bautista 333	Almuerzo	CANTADO	\$ 300.000.
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000..
MONTO UTILIZADO	\$ 300.000
SALDO	\$ 0



Maria A Bravo *[Signature]*
NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

GASTRONOMIA DONDE ROSITA SPA ✓
 Giro: RESTAURANT
 PASAJE EL ESFUERZO 002 STA ROSA DE
 CHENA- PADRE HURTADO
 eMail : ivan.torresm10@gmail.com Telefono :
 973927554
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.311.219-3
FACTURA ELECTRONICA
 N°191 ✓

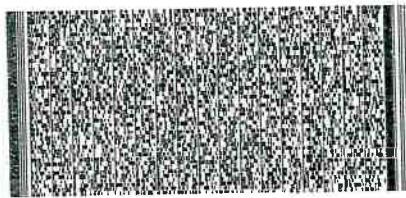
S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CLUB DE ADULTO MAYOR TIEMPO PLENO
 R.U.T.: 75.806.200-7
 GIRO: Club adulto mayor
 DIRECCION: PASAJE EL COIGUE 76 JUAN WESLEY
 COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
-	Almuerzo Cancelado	1	252.100,84			252.101

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	252.101
I.V.A. 19%	\$	47.899
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135
DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera II ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2307 /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	66.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR TIEMPO PLENO"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "*la mandante*" o "*la Municipalidad*", y por la otra, la "*organización*" "**CLUB DE ADULTO MAYOR TIEMPO PLENO**" RUT **75.806.200-7**, representado por su representante legal don (ña) **MARIA AGUSTINA BRAVO GUZMAN**, cédula de identidad N° **5.346.189-1**, ambos domiciliados en **EL COIGUE N°76, VILLA JUAN WESLEY**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "**TODOS JUNTOS RECORRIENDO LA RUTA PATRIMONIAL DE NUESTRA COMUNA**" ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición"; firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°139199 de fecha 16 de mayo de 2000.


MARÍA AGUSTINA BRAVO GUZMAN
C.I. 5.346.189-1
CLUB DE ADULTO MAYOR TIEMPO PLENO


ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1055 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
25	Feria Social De Emprendedores Villa Rio Aconcagua ✓	65.136.035-8 ✓	Dotacion De Mesas Plegables Para Feria Social De Emprendedores Villa Rio Aconcagua ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 16:13 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/S8JMMQ-952>





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO: <i>Donación de mesas plásticas para Ferias Social de Emprendedores Villa Rio Aconcagua.</i>				
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: <i>Feria Social de Emprendedores Rio Aconcagua</i>				
N° DE RUT:				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		N°	FECHA:	
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
<i>47341883</i>	<i>FACTURA</i>	<i>12 mesas plásticas</i>	<i>CONTADO</i>	<i>\$ 323.800.</i>
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	<i>\$ 300.000.-</i>
MONTO UTILIZADO	<i>\$ 300.000.-</i>
SALDO	<i>\$ 0.-</i>

Joselyn Ovalle
NOMBRE - FIRMA - NOMBRE DEL REPRESENTANTE

COPIA CLIENTE PARA CONTROL TRIBUTARIO

R.U.T.076.134.941-4

FACTURA ELECTRONICA

N. 77374883

SII SANTIAGO

SUC: AV. AMERICO VESPUCIO #2500
CERRILLOS - SANTIAGO

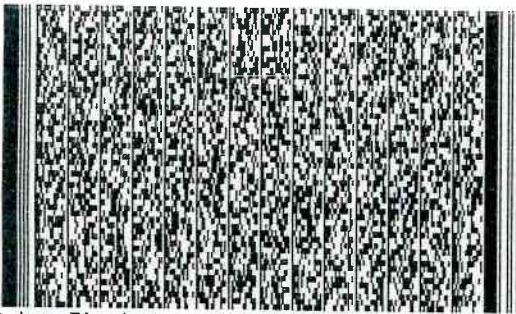
SEÑORES: Feria Emp Villa Rio Aconcagua
DIRECCION: Pasaje Estero Seco 2142
COMUNA: Padre Hurtado
RUT: 065.136.035-8 FECHA: 22/12/2024
GIRO: Feria Social de Emprendedores

CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
CODIGO	DESC. ARTICULO	NETO
CODIGO: 0400007825062		
2X29.403,362	M PLEG 152 B	\$ 58.807
RF Precio Antes Ahora		-13.445
CODIGO: 0400050610356		
10X29.403,360	MESA PLEG152	\$294.034
RF Precio Antes Ahora		-67.227

SON: TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS
-
CHENTA

TOTAL NETO \$ 272.168
TOTAL EXENTO \$ 0
TOTAL AFECTO \$ 272.168
TOTAL IVA(19.0%)\$ 51.712
TOTAL \$ 323.880

EFFECTIVO 330.000
VUELTO 6.120
TOTAL NUMERO DE ARTIC VEND = 12



Timbre Electronico SII Res. 85 de 2011
Verifique Documento: www.sii.cl
0207 0085/036/0180 22.12.24 18:50 AC-04
ATENDIDO POR : CE. ACTIVOS



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUÉBESE la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDES0 AÑO 2024**

"FERIA SOCIAL DE EMPRENDEDORES VILLA RIO ACONCAGUA"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**FERIA SOCIAL DE EMPRENDEDORES VILLA RIO ACONCAGUA**" / RUT **65.136.035-8**, representado por su representante legal don (ña) **BLANCA SANDRA POZO SANDOVAL**, cédula de identidad N° **10.530.254-1**, ambos domiciliados en **ESTERO SECO N°2142**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDES0 Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDES0 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "DOTACION DE MESAS PLEGABLES PARA FERIA SOCIAL DE EMPRENDEDORES VILLA RIO ACONCAGUA", ascendente a la suma de **\$300.000.-** (TRESCIENTOS MIL Pesos), bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 343202 de fecha 13 de febrero de 2023.


BLANCA SANDRA POZO SANDOVAL
C.I. 10.530.254-1
FERIA SOCIAL DE EMPRENDEDORES VILLA
RIO ACONCAGUA



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1077 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
31	Agrupacion Sociocultural Y Folclorica Entre Lomas De Padre Hurtado ✓	65.167.329-1 ✓	Equipamiento De Audio ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 08:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RIIDTK-849>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: *Organización Sociocultural y Folklorica entre Lomas de Padre Hurtado* ✓

N° DE RUT: *65.167.329-1* ✓

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3 N°

FECHA:

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO

N° TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO

FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE

MONTO

74 ✓

Factura electrónica

all music SPA ✓

Paquete ✓

Contado ✓

300.000 ✓

TOTAL

MONTO ASIGNADO	<i>300000</i> ✓
MONTO UTILIZADO	<i>300.000</i>
SALDO	<i>0</i>

AGRUACION SOCIO CULTURAL Y FOLKLORICA ENTRE LOMAS DE PADRE HURTADO PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE
[Signature]
NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE



ALL MUSIC SPA

Giro: VENTA AL POR MENOR DE ACCES
MUSICALES, INST. MUSICALES, SNACK, BEBIDAS
ALAMEDA LIB. B. OHIGGINS 142 LC 180 180-
SANTIAGO

eMail : contacto@allmusicstore.cl Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.839.413- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº74 /

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 29 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): AGRUPACION SOCIO CULTURAL Y FOLKLORICA ENTRE
LOMAS DE PADRE HURTADO

R.U.T.: 65.167.329- 1

GIRO: Agrupacion folklorica

DIRECCION: LOS ALAMOS 1688

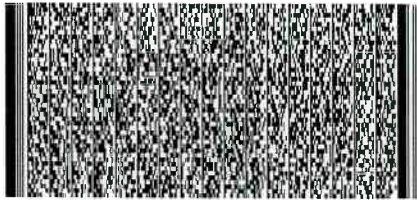
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO

CONTACTO:

TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Parlante activo Kohlt mod Parlante activo Kohlt modelo kmas-15	1	252.101			252.101

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	252.101
I.V.A. 19%	\$	47.899
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confecionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Labrcal Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera II ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2307 /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.666.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

03 JUN 2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDES0 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vínculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Mágicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupación Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementación De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofundición	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



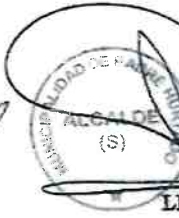
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDES0 AÑO 2024**

"AGRUPACION SOCIOCULTURAL Y FOLCLORICA ENTRE LOMAS DE PADRE HURTADO"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**AGRUPACION SOCIOCULTURAL Y FOLCLORICA ENTRE LOMAS DE PADRE HURTADO**" RUT **65.167.329-1**, representado por su representante legal don (ña) **MARIA CLAUDINA LOPEZ BOBADILLA**, cédula de identidad N° **12.176.785-6**, ambos domiciliados en **LOS ALERCES 1688**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDES0 Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDES0 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "EQUIPAMIENTO DE AUDIO", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos perfinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.


UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.


Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 286233 de fecha 19 de enero de 2018.


MARIA CLAUERINA LOPEZ BOBADILLA
C.I. 12.176.785-6
AGRUPACION SOCIOCULTURAL Y
FOLCLORICA ENTRE LOMAS DE PADRE
HURTADO


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1064 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
32	Club de huasos los criollos de padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 17:55 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.onb.cl/validador/QKVMMD-000>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION			N° 65.261.400-3	FECHA 30 de diciembre de 2024	
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO					
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
27768 /	facturas electricas ✓	comercial vito fuezoro y compañia limitada ✓	menaje	contado	300.490
TOTAL					



Alfonso Tapia

ALFONSO TAPIA
NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

MONTO ASIGNADO	300.000
MONTO UTILIZADO	300.490
SALDO	0

COMERCIAL VITO FURNARO Y COMPANIA LIMITADA
 COMERCIALIZACION DE MENAJE GASTRONOMICO Y ART ELECTRONICOS
 FONO: 22 4666613 - 22 4666614
 www.menajexpress.cl
 e-mail : ventas@menajexpress.cl
 IMPORTADORA PIERINO
 LOCAL :ELEUTERIO RAMIREZ 761 LOCAL 8, SANTIAGO CENTRO

Ciudad SANTIAGO, Comuna SANTIAGO CENTRO

R.U.T.: 76.430.103-K
FACTURA ELECTRONICA
 N° 27768

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Cliente : CLUB DE HUASOS LOS CRIOLLOS DE PADRE HURTADO	Emitido : 30-12-2024
R.U.T. : 65.173.809-1	Vence : 30-12-2024
Giro : CLUB DE HUASO	F.Pago : CONTADO
Dirección : LOS CORRALES PC. 6	Vendedor :
Comuna : PADRE HURTADO	Sucursal :
Ciudad : STGO	Fono: 961590560
	Mail :

Código	Detalle	Cant.	Und.	Precio Unt.	Desc.	Total
HAW008	CUCHILLO CARNICERO HAWAI	100		590		59.000
HAW005	TENEDOR MESA HAWAI	100		290		29.000
HAW001	CUCHARA MESA HAWAI	80		290		23.200
SM303203	ESPUMADERA ALAMBRE 20 CM	1		7.990		7.990
SM500107	SALERO CUADRADO SM 100 CC	12		490		5.880
ALC005	AZUCARERO ECON. TAPA CROMADA	6		1.290		7.740
PLR004	PLATO BAJO PRINCIPAL 10.5"- 27 CM RF-10	30		1.690		50.700
SBOWL9	PLATO HONDO - SALAD BOWL 9" (CAZUELEIRO)	30		1.490		44.700
POC004	POCILLO LOZA 3.6"	12		420		5.040
SM115011	CUCHILLO PUNTA 5" MANGO MADERA	5		1.490		7.450
TAZ036	TAZON PROMOCIONAL BLANCO 36CL FTA	24		1.290		30.960
HAW003	CUCHARA TE HAWAI	24		170		4.080
SM303391	CUCHARON PORCIONADOR 400 CC	1		4.890		4.890
SM303387	TENAZA MULTIUSO MANGO VINYL 40 CM	1		3.990		3.990
MCMC8611-3	BOTELLA ACEITE/ VINAGRE C/DOS. 200 CC	12		990		11.880
MCMC10R	COLADOR MALLA FINA ACERO INOX. 25 CM	1		3.990		3.990

CANCELADO
 menajexpress.cl
 Fecha: 30 / 12 / 24

DESCUENTO: 0 DESPACHAR A: NRO.ORD.COMP: 0

Tipo Documento	Folio	Referencia a Otros Documentos Fecha	Razón Referencia

Son: **TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Pesos**



NETO	252.513
IVA(19%)	47.977
TOTAL	300.490

Timbre Electrónico SII
 Res. 80 del 2014-08-22 - Verifique documento: www.sii.cl



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ellas:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisición Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

31 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Labrcal Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos	\$ 300.000 ✓
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE HUASOS LOS CRIOLLLOS DE LOS CORRALES DE PADRE HURTADO"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE HUASOS LOS CRIOLLLOS DE LOS CORRALES DE PADRE HURTADO**" RUT **65.173.809-1**, representado por su representante legal don (ña) **FRANCISCO INZUNZA BARRERA**, cédula de identidad N° **13.041.983-6**, ambos domiciliados en **LOS CORRALES PARCELA 6** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "ENTREGANDO UN BUEN SERVICIO A NUESTROS VECINOS", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.


UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

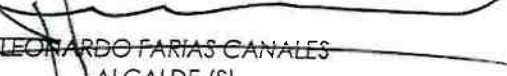
Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.


El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 266536 de fecha 11 de agosto de 2017.


FRANCISCO INZUNZA BARRERA
C.I. 13.041.983-6
CLUB DE HUASOS LOS CRIOLLLOS DE LOS
CORRALES DE PADRE HURTADO


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1078 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 08:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.aob.cl/validador/SGWGII-440>





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: *Boila Que te estoy Grabando ✓*

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: *Conjunto Folclórico Tierras de Santa Cruz ✓*

N° DE RUT: *65.211.168-8 ✓*

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3

N° _____ FECHA: _____

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		N°	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
42056	Factura ✓	Zalagutti y asociados Limitada	cc. osmo Action 4 standard Combo Serie 656 XMBE00AU NVE ✓	Contado ✓	349.990.- ✓
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	300.000.-
MONTO UTILIZADO	300.000.- ✓
SALDO	0.

Bastian A. Ortiz Teva
NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupai	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000 ✓
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° _____/2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Lienas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



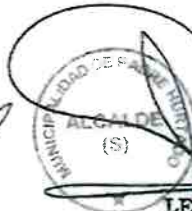
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe **realizar** el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CONJUNTO FLOCLORICO TIERRAS DE SANTA CRUZ"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CONJUNTO FLOCLORICO TIERRAS DE SANTA CRUZ**" RUT **65.211.168-8**, representado por su representante legal don (ña) **BASTIAN OLATE PEÑA**, cédula de identidad N° **18.088.769-5**, ambos domiciliados en **PAPA JUAN PABLO I N°1398**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueba nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "BAILA QUE TE ESTOY GRABANDO", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. **Y no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se **deberá** hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.


UNDECIMO: Sanciones por incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.



Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 322442 de fecha 13 de septiembre de 2021


BASTIAN OLATE PEÑA
C.I. 18.088.769-5
CONJUNTO FLOCLORICO TIERRAS DE
SANTA CRUZ



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
VºBº
DIRECTOR
JURIDICO



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1056 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 16:14 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dnc.digital.gob.cl/validador/FXGPKG-516>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			N°	FECHA:	
NOMBRE DEL PROYECTO: Estrella de Belén de Pasfo ✓					
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Club Adulto Mayor Estrella de Belén ✓					
N° DE RUT: 44.941.300-K ✓					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
441.	FACTURA ✓	BOIMEX S/A ✓	PAGO el ALIMENTACIÓN ✓	COUTADO ✓	\$ 299.999 ✓
TOTAL					



[Handwritten Signature]

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000 ✓
MONTO UTILIZADO	\$ 299.999 ✓
SALDO	\$ 1 ✓

BOIMEX SPA
Giro: SER.BANQUET,CELEBR,RESTAURANT,CO
MERC,IMPORT,EXPORT TODA CLASE BIENES
TEGUALDA PC. 8 -LT. 2- TALAGANTE
eMail : maurice@vmv.cl Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.245.035- 4
FACTURA ELECTRONICA
Nº441

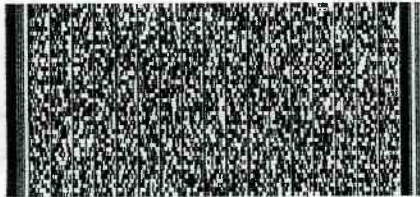
S.I.I. - MAIPU

Fecha Emision: 20 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN
R.U.T.: 74.941.300- K
GIRO: CLUB ADULTO MAYOR
DIRECCION: LA UNION 399 STA ROSA DE CHENA
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Por visita , alimentacion Entretención CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN	1	252.100			252.100

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	252.100
I.V.A. 19%	\$	47.899
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	299.999



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO:		TESORERIA MUNICIPAL		N° DE ORDEN	28274
NOMBRE:		R.U.T.		FECHA DE GIRO	
CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN		074941300-k		23/12/2024	
DIRECCIÓN:		CUOTAS SIMO		UNIDAD GIRADORA	
GIRO		ROL		TESORERIA MUNICIPAL	
GLOSA		CÓDIGO ACT.		SEMESTRE	
Reintegro		ACTIVIDAD			
CUENTA	DENOMINACIÓN			VALOR PAGADO	
214-07-00-000-000-000 115-08-99-001-033-000	Ajuste De Sencillo Reintegro Fondeso				
OBSERVACIONES:	TIMBRE			TOTAL	0
				IPC.	0
				IMPORTE E INT.	0
				TOTAL	0





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000 ✓
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "*la mandante*" o "*la Municipalidad*", y por la otra, la "*organización*" "**CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE BELEN**" RUT **74.941.300-K**, representado por su representante legal don (ña) **MIRIAM BARRA MORENO**, cédula de identidad N° **6.869.566-K**, ambos domiciliados en **TERCERA AVENIDA 796**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "**ESTRELLA DE BELEN DE PASEO**", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra **factura** o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

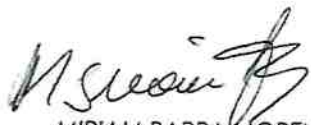
UNDECIMO: Sanciones por incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

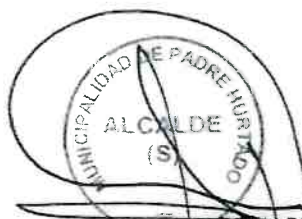
El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139359 de fecha 21 de agosto de 1997.



MIRIAM BARRA MORENO
C.I. 6.869.566-K
CLUB DE ADULTO MAYOR ESTRELLA DE
BELEN



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1063 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 17:56 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.onb.cl/validador/L00K4C-347>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4
FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION FONDEVE 2024				N°	FECHA
NOMBRE DEL PROYECTO BIENESTAR Y ENCUENTRO: HABILITANDO EL CORAZON DE NUESTRA COMUNIDAD DE LOS AROMOS					
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN GRUPO CULTURAL Y SOCIAL SAUCO					
N° DE RUT 65.190.604-0					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO		FORMA DE PAGO EFFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
2181	FACTURA ELECTRONICA	IMPORTADORA MAUVIC SPA	MESON CENTRAL	EFFECTIVO	\$139.000
2433	FACTURA ELECTRONICA	HENRY ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA	SILLAS	EFFECTIVO	\$160.650
8750	BOLETA	IMPORTADORA MAUVIC SPA	DESPACHO	EFFECTIVO	\$20.000
TOTAL					

Rut 65.190.604-0

MONTO ASIGNADO	\$300.000
MONTO UTILIZADO	\$319.650
SALDO	\$

Beatriz Inai
 Grupo Cultural y Social Saucó
 NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

IMPORTADORA MAUVIC SPA
Giro: IMPORTADORA, EXPORT., COMERC. Y
DIST. DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
MICHIMALONGO 138- SANTIAGO
eMail : espinozaycia@live.cl Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.463.216- 6
FACTURA ELECTRONICA
N°2181

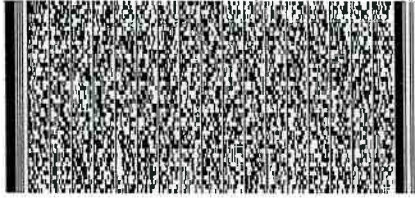
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES): GRUPO CULTURAL Y SOCIAL SAUCO
R.U.T.: 65.190.604- 0
GIRO: INSTITUCION PRIVADA
DIRECCION: LOS AROMOS 10
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MESON CENTRAL 1.50 AREV.	1	116.807			116.807

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	116.807
I.V.A. 19%	\$	22.193
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	139.000

HENRY ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA ✓
Giro: TAPICERO, FABRICACION DE MUEBLES EN
MADERA Y METALES, COM. ARTICULOS DE A
MAPOCHO 7272 HERMINDA DE LA VICT.- CERRO
NAVIA
eMail : VTAPIAMONDACA@GMAIL.COM Telefono :
996093819

R.U.T.:14.466.144- 3
FACTURA ELECTRONICA
N°2433 ✓

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

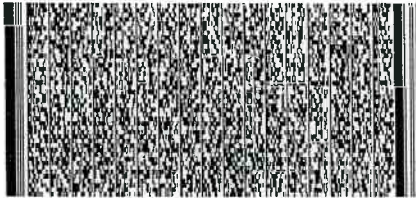
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): GRUPO CULTURAL Y SOCIAL SAUCO
R.U.T.: 65.190.604- 0
GIRO: AGRUPACION SOCIAL
DIRECCION: LOS AROMOS 10
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SILLA APILABLE ROBLE ✓	10 UN	13.500			135.000 ✓

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	135.000
I.V.A. 19%	\$	25.650
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	160.650

IMPORTADORA MAUVIC SPA

77.463.216-6

Giro: IMPORTADORA, EXPORT., COMERC.

Y DIST. DE ARTICULOS PARA EL HOGAR

MICHIMALONGO 138

Santiago, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 8.750 ✓

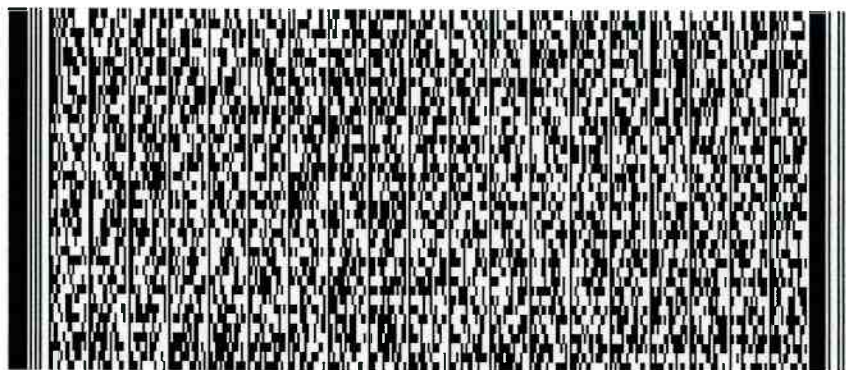
REF. VENDEDOR: 10702521-9

Fecha: 2024-12-27 11:03:00

DESPACHO X COMPRA

\$ 20.000 ✓

El IVA incluido en esta boleta es de
\$3.193



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"GRUPO CULTURAL Y SOCIAL SAUCO"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "*la mandante*" o "*la Municipalidad*", y por la otra, la "*organización*" "**GRUPO CULTURAL Y SOCIAL SAUCO**" RUT **65.190.604-0**, representado por su representante legal don (ña) **BEATRIZ DIAZ CARRASCO**, cédula de identidad N° **11.169.426-5**, ambos domiciliados en **CAMINO LA BODEGA LOS AROMOS S/N**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "**BIENESTAR Y ENCUENTRO: HABILITANDO EL CORAZON DE NUESTRA COMUNIDAD DE LOS AROMOS**", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos tras pasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán **contra factura o boleta de honorario** a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de **infraestructura**, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

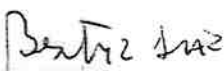
UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

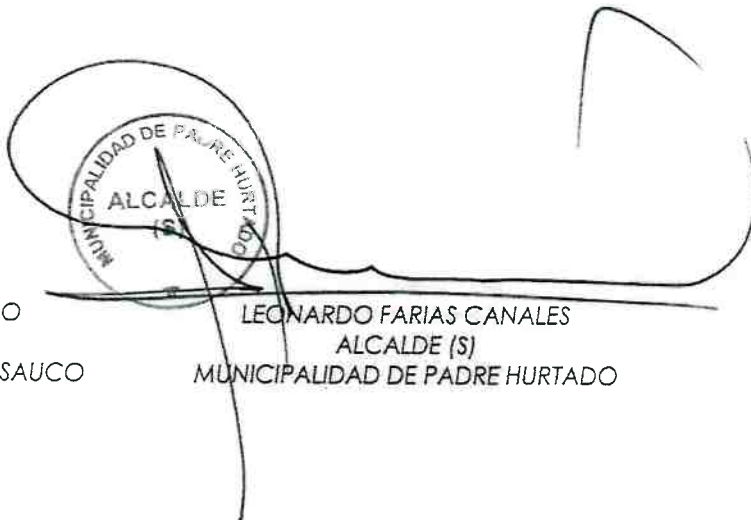
Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 302651 de fecha 16 de agosto de 2019.


BEATRIZ DIAZ CARRASCO
C.I. 11.169.426-5
GRUPO CULTURAL Y SOCIAL SAUCO


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1079 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 11:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.onh.cl/validador/OD07UM-719>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			N°	FECHA:	
NOMBRE DEL PROYECTO:			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: <i>Recreando al ave fenix. / Club Adulto Mayor Ave Fenix. /</i>					
N° DE RUT: <i>65.184.505-K</i>					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
<i>638</i>	<i>Factura /</i>	<i>Niccolls Arlet Molina Munoz /</i>	<i>-Día DE Recreación y alimentación para el club</i>	<i>Contado</i>	<i>\$ 300.832.-</i>
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 300.000.-
SALDO	\$ 0.-

Christina Soledad Gadea

NOMBRE – FIRMA – TIMBRE DEL REPRESENTANTE

Club Adulto Mayor
"Ave Fenix"

Fund. 15-Abril-2019 / R.J. 1007/2019
Villa El Canelo / Padre Hurtado

NICCOLLSARLED MOLINA MUNOZ
CASINO- CLUB SOCIAL, TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.
AV LIBERTADOR 668, EL MONTE, SANTIAGO
8 9655688

R.U.T.: 16.670.202-K
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 638

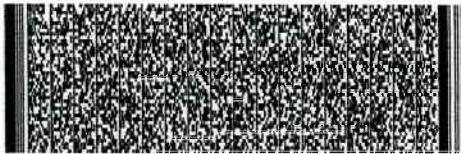
S.I.I. MAIPÚ

Jueves 26 de diciembre del 2024

R.U.T. : 65.184.505-K
SEÑOR (ES) : CLUB ADULTO MAYOR AVE FENIX
GIRO : Social
DIRECCIÓN : AV LOS SILOS 1548, PADRE HURTADO

Forma de pago : Contado
Tipo Venta : Ventas del Giro.
Tipo Compra : Compras del Giro.

DETALLE DE ITEMS			
Item	Cantidad	Precio	Subtotal
Día de recreación y alimentación para el club	1	\$ 252.800	\$ 252.800



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 80 de 2014
Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	252.800
IVA 19%	\$	48.032
MONTO TOTAL	\$	300.832



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

71 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000 ✓
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° _____/2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.
- 2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

- 1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos !	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

03 NOV 2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Lianas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



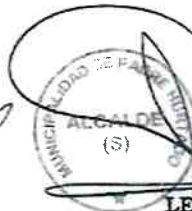
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



**LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)**

LFC/SM/DAF/CONTRAL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR AVE FENIX"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "*la mandante*" o "*la Municipalidad*", y por la otra, la "*organización*" "**CLUB DE ADULTO MAYOR AVE FENIX**", RUT **65.184.505-K**, representado por su representante legal don (ña) **CLEMENTINA LOBOS VALDERRAMA**, cédula de identidad N° **6.872.894-0**, ambos domiciliados en **AVENIDA LOS SILOS N°1548**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueba nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "**RECREANDO AL AVE FENIX**", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta. ✓

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

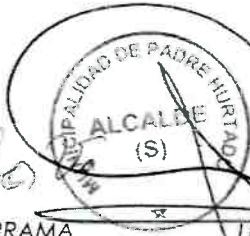
El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 291183 de fecha 15 de abril de 2019.

Clementina Lobos

CLEMENTINA LOBOS VALDERRAMA
C.I. 6.872.894-0
CLUB DE ADULTO MAYOR AVE FENIX



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1057 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Día De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 16:14 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.oph.cl/validador/V5RXGN-197>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA					FECHA:	MONTO
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO			
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO						
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO		FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRASNFERENCIA - CHEQUE	MONTO
192 ✓	Factura ✓	Producciones Almendras spa ✓	- Almuerzo Fin de año ✓		Contado ✓	\$ 349.799.
TOTAL						

CLUB DE ADULTO
"ESPERANZA JOVEN"
PERS. JURIDICA 9412017
FDO. 02/06/2017
PADRE HURTADO

MONTO ASIGNADO \$ 300.000.-
MONTO UTILIZADO \$ 300.000.-
SALDO \$ 0.-

Ana Ferrer Salgado
Ana Ferrer Salgado

NOMBRE – FIRMA – TIMBRE DEL REPRESENTANTE

PRODUCCIONES ALMENDRAS SPA ✓
Giro: RESTAURANT - BANQUETERIA
AV C. TANGO PC 1 PDRO. 12 FONDO SN
AGUSTIN- CALERA DE TANGO
eMail : acancino@asesoriascc.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.550.046- 8
FACTURA ELECTRONICA
Nº192 ✓

S.I.I. - SAN BERNARDO

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CLUB DE ADULTO MAYOR ESPERANZA JOVEN
R.U.T.: 65.148.115- 5
GIRO: Almuerzo
DIRECCION: ERNESTO VALDES HANZ 8 ESPERANZA 3
COMUNA: PADRE HURTADO **CIUDAD:** SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Almuerzo fin de año ✓	1	293.949			293.949

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	293.949
I.V.A. 19%	\$	55.850
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	349.799



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637, de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo	\$ 800.000 ✓





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Río Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR ESPERANZA JOVEN"

En Padre Hurtado, a 29 NOV 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR ESPERANZA JOVEN**" RUT 65.148.115-5, representado por su representante legal don (ña) **ANA ROSA HERRERA LOPEZ**, cédula de identidad N° 6.145.046-7, ambos domiciliados en **ERNESTO VALDEZ MANZANA 8, SITIO 39, VILLA ESPERANZA 3**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "DÍA DE RECREACION CLUB ESPERANZA JOVEN", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

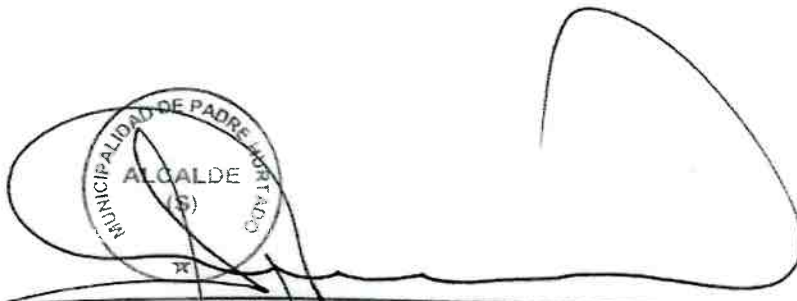
Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 259475 de fecha 02 de junio de 2017.


ANA ROSA HERRERA LOPEZ
C.I. 6.145.046-7
CLUB DE ADULTO MAYOR ESPERANZA
JOVEN


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1058 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 17:58 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



MAAP GLBF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dnc.digital.gob.cl/validador/DZRVRV-012>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				N°	FECHA: 26-12-2024	MONTO
NOMBRE DEL PROYECTO: UN VIAJE PARA LAS CLAVELINAS ✓						
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CLAVELINAS ✓						
N° DE RUT: 65.001.810-9						
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3						
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO						
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE		
819 ✓	FACTURA ✓	TURISMO JESSICA DEL PILAR MALLEGA MELIVILI E.I.R.L. ✓	TRANSPORTE IDA Y REGRESO A PASEO EN COLTAUCO ✓	CONTADO ✓	\$300.000	✓
TOTAL						

Juana Siquera Flores



NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

MONTO ASIGNADO	\$300.000 ✓
MONTO UTILIZADO	\$0
SALDO	\$300.000 ✓



TURISMO JESSICA DEL PILAR MALLEGA
MELIVILU E.I.R.L.

Giro: AGENCIA VIAJES OPERACIONES
TURISTICAS TRANSPORTE DE TURISTAS
FONTT 260- COLINA

eMail : JESSICAYTURISMO@GMAIL.COM Telefono
: 2

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.304.725- 3

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº819

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

SEÑOR(ES): CLUB ADULTO MAYOR LAS CLAVELINAS
R.U.T.: 65.001.810- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: STA MONICA RESERVA 1
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: ZULEMA FIGUEROA
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 22 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Transporte Ida y regreso Paseo por el día a Coltauco	35	8.571,42			300.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	300.000
TOTAL	\$	300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CLAVELINAS"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CLAVELINAS**" /RUT **65.001.810-9**, representado por su representante legal don (ña) **ZULEMA FIGUEROA FLORES**, cédula de identidad N° **5.795.193-1**, ambos domiciliados en **SEDE SOCIAL SANTA MONICA**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "UN VIAJE PARA LAS CLAVELINAS", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta. ✓

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

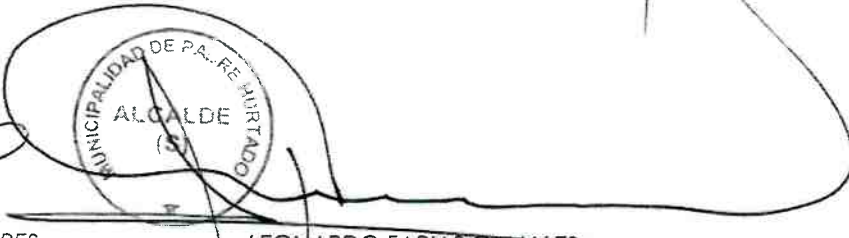

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 139191 de fecha 22 de diciembre 1998.



ZULEMA FIGUEROA FLORES
C.I. 5.795.193-1
CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CLAVELINAS

LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1080 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 11:47 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dof.digital.gob.cl/validador/U9LXCX-492>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTADO NUESTRAS ESPERANZAS Servicio Comunitario

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Asociación Social Deportiva Múltiple Ley Estatuto de la Familia

N° DE RUT: 65.223.501-8

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3

FECHA: 30-12-2024

N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	N°	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
15417	Facturas	IMPORTADORA y comercializadora de vinos Limitada		SI VAS HACIENDO DEUDA ACCIONADA	CONTADO	\$ 311.760.-
TOTAL						

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 300.000.-
SAUDO	\$ 0.-

Yvana Muñoz Luquina
NOMBRE -- FIRMA -- TIMBRE DEL REPRESENTANTE



Calas

RUT 76.552.245-5
FACTURA ELECTRÓNICA
Nro 15417
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA
CALAS LIMITADA**
Giro: VENTA AL POR MENOR DE OTROS
PRODUCTOS EN COMERCIOS
ESPECIALIZADOS N.C.
Dirección: Camino Punta Mocha 4899 A
Comuna: Huechuraba
Ciudad: SANTIAGO
Sucursal: Camino Punta Mocha 4899A, Huechuraba
Fono: 224709993

Razón Social: AGRUPACION SOCIAL
DEPORTIVA MOVIMIENTO LEY

Rut: 65.223.501-8
Giro: Sin Giro

Dirección: PRIMERA TRANSVERSAL 953

Ciudad: Santiago
Comuna: PADRE HURTADO

Fecha Emisión: 18/12/2024 Pedido

Fecha Vencimiento: 18/12/2024

Formas de Pago: Contado

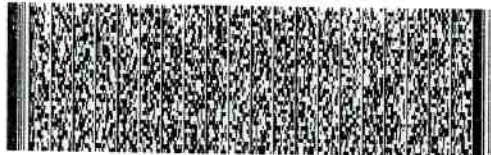
Tipo de venta: **DEL GIRO - 1**

(1.-Del Giro2.-Activo Fijo3.-B Raiz)

Cant	SKU	Item	Valor Unit.	Descrto.	Subtotal
24	250168	Silla plegable negra autolchada	\$ 10.915,97	\$ 0	\$ 261.983 ✓

NETO: \$ 261.983
IVA: \$ 49.777
TOTAL: \$ 311.760 ✓

Nota:



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documento:

ORIGINAL

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo	\$ 800.000 ✓





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOC 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° _____ /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.
- 2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA MOVIMIENTO LEY GUATITA DE DELANTAL"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA MOVIMIENTO LEY GUATITA DE DELANTAL**" RUT **65.223.501-8**, representado por su representante legal don (ña) **VIVIANA DEL PILAR MUÑOZ ZUÑIGA**, cédula de identidad N° **15.262.346-1**, ambos domiciliados en **PRIMERA TRANSVERSAL N°953**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "IMPLEMENTANDO NUESTRO ESPACIO COMUNITARIO", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°286232 de fecha 03 de abril 2018.

Viviana M. Zúñiga
VIVIANA DEL PILAR MUÑOZ ZUNIGA
C.I. 15.262.346-1
AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA
MOVIMIENTO LEY GUATITA DE DELANTAL



[Signature]
LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1081 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 11:47 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.onb.cl/validador/WB9AWX-5R2>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA		N°	FECHA:	MONTO
NOMBRE DEL PROYECTO:		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:				
N° DE RUT:				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS		
231 /	Factura /	Eventos Manuel Andres Honorato Farfan E.I.R.L. /	Contado	\$ 330.010. -
TOTAL				

Club Adulto Mayor Años Dorados

Río Aconcagua

Rut: 65.136.289-K

Pers. Jurídica N° 34135

Fundado: 19/12/2022

Padre Hurtado

MONTO ASIGNADO \$ 300.000. -

MONTO UTILIZADO \$ 300.000. -

SALDO \$ 0. -

Sebastián

NOMBRE - FIRMA - TIMBRE DEL REPRESENTANTE

EVENTOS MANUEL ANDRÉS HONORATO ✓
FARFÁN E.I.R.L.

Giro: CENTRO DE EVENTOS Y SERVICIO DE
BANQUETERIA

CHUCHUNCO 155- DONIHUE

eMail : lapalma.chuchunco@gmail.com Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.479.981- 8 ✓

FACTURA ELECTRONICA

Nº231 ✓

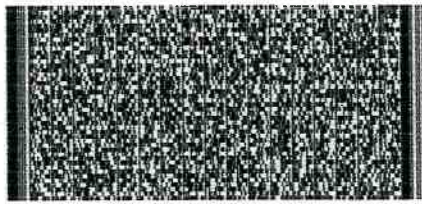
S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 29 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CLUB ADULTO MAYOR AÑOS DORADOS DE RÍO
ACONCAGUA
R.U.T.: 65.136.289- K
GIRO: CAM
DIRECCION: AV LOS SILOS 1375 RIO ACONCAGUA
COMUNA PADRE HURTADO **CIUDAD:** SANTIAGO
CONTACTO:
TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	DIA ALIMENTACION COMPLETA	12	23.110			277.320

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	277.320
I.V.A. 19%	\$	52.691
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	330.011



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024

PADRE HURTADO,

11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
31 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOC 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° _____ /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2024

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDES0 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Lienas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



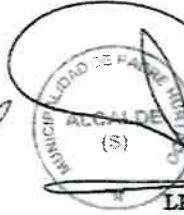
DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRUYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LPC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDES0 AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS DE RIO ACONCAGUA"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS DE RIO ACONCAGUA**", RUT **65.136.289-K**, representado por su representante legal don (ña) **LUIS OSORIO ORELLANA**, cédula de identidad N° **4.508.931-2**, ambos domiciliados en **AVENIDA LOS SILOS N°1375**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDES0 Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDES0 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "VIAJANDO CON LOS AÑOS DORADOS", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

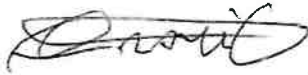
UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.


El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°341352 de fecha 19 de diciembre 2022.



LUIS OSORIO ORELLANA
C.I. 4.508.931-2
CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS
DORADOS DE RIO ACONCAGUA



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1044 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 26 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 11:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RYP2TU-789>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACION CULTURAL PEUCODANE ✓

N° DE RUT 65.217.983-5 /

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT
69.261.400-3

N°

FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO

MONTO

N° TIPO (FACTURA, BOLETA,
LIQUIDACIÓN U OTRO)

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE
SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LA
LABOR REALIZADA O
DETALLE DEL GASTO

FORMA DE PAGO
EFECTIVO -
TRANSNFERENCIA -
CHEQUE

1095743 ✓ FACTURA ✓

ELECTRONICA RETAIL LIMITADA ✓

COMPRA DE PARLANTES/ELECTIVO ✓

319980 ✓

TOTAL

MONTO ASIGNADO	300.000	✓
MONTO UTILIZADO	300.000	✓
SALDO	0	

NOMBRE -- FIRMA -- TIMBRE DEL REPRESENTANTE

R.U.T.: 83.030.600-5
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 1095743

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Electronica Retail Limitada
Giro: VTA. ARTICULOS ELECTRICOS,
ARTICULOS MEDICOS, OFICINA, HOGAR Y
OTROS
Dirección: Nueva Tajamar 183 183, Comuna
Pratunoy, Ciudad Santiago
Santiago, Comuna, Ciudad

ASOCIACION CULTURAL PEUCODANE

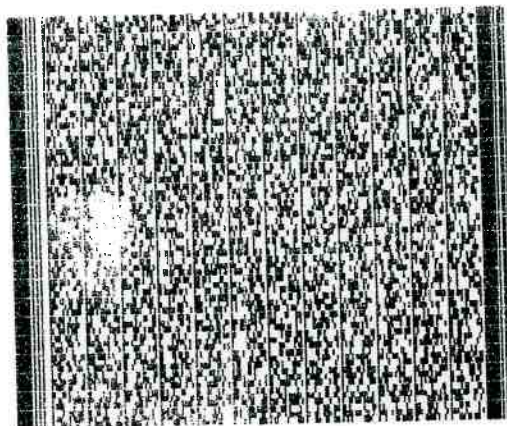
R.U.T. 85217983-5
Giro: ACTIVIDAD COMERCIAL Y O DE
SERVICIOS
Dirección: Puerto blest gana 803, padre hurtado,
Comuna SANTIAGO, Ciudad SANTIAGO

Fecha de emisión: 18-12-2024
Forma de pago: Contado
Método de pago: Efectivo
Tipo despacho: Despacho por cuenta del receptor
del documento
Referencia POS: R2005-C2-VFA-3593
Cajero: RAUL HERNAN ERAZO MUÑOZ
Vendedor: ERAZO MUÑOZ RAUL HERNAN

ARTICULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR
BAFLE ACTIVO 15P + ATRIL BARETON			
102692			
(\$ 134.445 c/u)		2 UN	268.891
TOTAL NETO	\$		268.891
I.V.A. (19%)	\$		51.089
TOTAL	\$		319.980
Efectivo tiendas CR	\$		320.000
Vuelto	\$		20



R200502080000003593



Res. 80 del 22 de Agosto 2014 - Verifique documento: www.sii.cl



Res. 80 del 22 de Agosto 2014 - Verifique documento: www.sii.cl



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

ASOCIACION CULTURAL PEUCODANE

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**ASOCIACION CULTURAL PEUCODANE**" (RUT **65.217.983-5**), representado por su representante legal don (ña) **GUNTHER LUCIANO ROJAS PIZARRO**, cédula de identidad N° **11.975.375-9**, ambos domiciliados en **ALBERTO BLEST GANA 803, PADRE HURTADO** comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "EQUIPAMIENTO SONORO PARA PRESENTACIONES CULTURALES DE ASOCIACION PEUCODANE", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de **4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos**, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.

SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.



NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos**, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.


UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.

DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°337218 de fecha 02 de noviembre de 2022.


GUNTHER LUCIANO ROJAS PIZARRO
C.I. 11.975.375-9
ASOCIACION CULTURAL PEUCODANE


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637 de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.



DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II	75.183.000-9	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000
8	Junta De Vecinos La Copa	65.136.817-0	Caminar Tranquilo	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUEBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confecionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000

**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1054 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
23	Club De Adulto Mayor Eros ✓	65.127.400-1 ✓	Disfrutando Nuestros Años Dorados ✓	\$ 300.000 ✓

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 30-12-2024 16:13 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/NECHCM-520>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

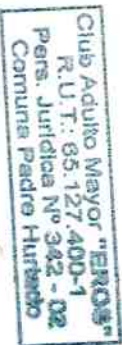
ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			
NOMBRE DEL PROYECTO: DISFRUTANDO NUESTROS AÑOS DORADOS ✓			N°
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CLUB DE ADULTO MAYOR EROS ✓			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO
N° DE RUT: 65.127.400-1 ✓			N°
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3			FECHA: 17-12-2024
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE
16 ✓	FACTURA ✓	ANGELICA DEL PILAR RIQUELME APABLAZA ✓	CONTADO ✓
TOTAL			

MONTO ASIGNADO	\$300.000	✓
MONTO UTILIZADO	\$0	
SALDO	\$300.000	✓

Nombre -- FIRMA -- TIMBRE DEL REPRESENTANTE
Maria Rebeca Vega
M. Vega



ANGELICA DEL PILAR RIQUELME APABLAZA
Giro: VENTA DE LANAS, TELAS Y CORDONERIA
-BAZAR Y PAQUETERIA M.E.F
R TINGUIRIRICA 379- PADRE HURTADO
eMail : ANGELIK_PILO@HOTMAIL.COM Telefono :
987182497
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:14.179.320- 9
FACTURA ELECTRONICA
N°16

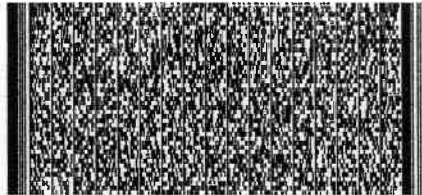
S.I.I. - MAIPU

SEÑOR(ES): CLUB ADULTO MAYOR EROS
R.U.T.: 65.127.400- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: Presidente Balmaceda 761 CRISTAL CHILE
COMUNA PADRE HURTADO **CIUDAD:** STGO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 20 de Diciembre del 2024

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	HILO SKINNY REVESDERECHO	15	16.806,72			252.101

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	252.101
I.V.A. 19%	\$	47.899
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



6135

DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos ✓	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal ✓	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social ✓	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede ✓	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad ✓	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar ✓	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo ✓	\$ 800.000 ✓





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOC 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organización	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera li ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Saucó ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CLUB DE ADULTO MAYOR EROS"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CLUB DE ADULTO MAYOR EROS**" RUT **65.127.400-1**, representado por su representante legal don (ña) **MARIA REBECA VEGA OLIVARES**, cédula de identidad N° **7.504.475-5**, ambos domiciliados en **PRESIDENTE RIESCO 2265**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "DISFRUTANDO NUESTROS AÑOS DORADOS", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y **no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos, mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.

UNDECIMO: Sanciones por Incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°139219 de fecha 04 de julio de 2002.

M. Vega

MARIA REBECA VEGA OLIVARES
C.I. 7.504.475-5
CLUB DE ADULTO MAYOR EROS



[Signature]
LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 1082 / 2024

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
DIRECTORA (S)
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición FONDESOS 2024.

Padre Hurtado, 30 de diciembre 2024

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la organización adjudicada al FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024".

N°	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0	Equipamiento Del Taller De Enfermería Centro De Padres Patricio Mekis	\$ 300.000

- ANEXO N°4 FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda. ✓
- Decreto Alcaldicio N°2747/2024 que aprueba la ejecución del FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓
- Contrato de transferencia de fondo municipales a proyectos FONDO DESARROLLO SOCIAL "FONDESOS 2024". ✓

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:
Nicolás Patricio Kruger Kruger
Director de Desarrollo Comunitario
Fecha: 31-12-2024 11:49 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.onb.cl/validador/RWL-KWI-020>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO N°4

FORMULARIO DE RENDICIÓN
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				FECHA:	
NOMBRE DEL PROYECTO: Equipamiento del taller de Enfermería Centro de Padres Padre Hurtado				20-12-2024	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: C.P.A Padre Hurtado					
N° DE RUT: 65.126.249-0					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO					
N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - CHEQUE	MONTO
30.421	FACTURA	SIMMEDICAL SPA	INSURTO PARA MAHER EXPENSIVA	Transferencia	\$ 336.284
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 300.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 336.284.-
SALDO	\$ 0

Luzmaría González
NOMBRE - FIRMA - TITULAR DEL REPRESENTANTE

CENTRO GENERAL DE PADRES HURTADO
RUT 69.261.400-3
P.L.: N°1123/2023
fojas 615-R de
13 Abril del 2023



SIMMEDICAL SPA

IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA
MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE SALUD
LO FONTECILLA 201 LOCAL 4, LAS CONDES

R.U.T.: 76.590.071-9

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 30.421

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor(es) : CENTRO DE PADRES Y APODERADOS PATRICIO MEKIS PADRE	Fecha Emisión : 30-12-2024
RUT : 65.136.249-0	Condición de Pago : Transferencia Electrónica(ctdo)
Dirección : PRIMERA TRANSVERSAL 2378 AV. LOS SILOS	Atención : ANA FOSTER ROJAS
Comuna : Padre Hurtado	Vendedor : ZR
Giro : CENTRO DE ACTIVIDADES DEL ADULTO	Orden de Compra :
Fono :	Fecha Vencimiento: 30-12-2024

N°	Código	Cantidad	Descripción	Precio U.	Total
1	AASFO16	15.-	Sonda Foley 2 vias con balon 5-10 cc 16 FR - Unidad (LOTE:PC00019269 FV:30-11-2026)	831,93.-	12.479.-
2	AASOLE08	10.-	Sonda Nasogastrica Levin Graduada 8 FR - Cranberry (Lote:PC00021147 FV:11/27) 7805100004032	411,76.-	4.118.-
3	AASOLE12	10.-	Sonda Nasogastrica Levin 12 FR - Cranberry (LOTE:PC 4600000662 FV:31-07-2028)	411,76.-	4.118.-
4	33-04252	01.-	Jeringa 3cc 21G x 1 1/2 caja 100 unidades LUER LOCK AAJECR03 (LOTE:000000004600000835 FV:31-08-2028) (LOTE:000000004600000744 FV:31-08-2028)	9.151.-	9.151.-
5	ACGNCLT3	02.-	Guante de nitrilo M libre/P Cobalto Tresor caja 100 unidades ACGNCLT3	3.185.-	6.370.-
6	ACGNCLT2	02.-	Guante de nitrilo S libre/P Cobalto Tresor caja 100 unidades ACGNCLT2	3.101.-	6.202.-
7	ACGNCLT4	02.-	Guante de nitrilo L libre/P Cobalto Tresor caja 100 unidades ACGNCLT4	3.101.-	6.202.-
8	367287	01.-	BD Aguja Safety-Lok BCS tipo mariposa 21G x 3/4" 7" CAJA 50 unids	40.328.-	40.328.-
9	2020001515	05.-	Caja Cortopunzante 4,6 Litros color Rojo	5.874.-	29.370.-
10	54697	06.-	Alcohol Desnaturalizado 70% 1 Litro superficies - 5014	3.185.-	19.110.-
11	AATOAL10	01.-	Algodón en tórnulas 1,0 gr bolsa por 100 unidades (Lote:PC21451 FV:08/28) (LOTE:000000004600000987 FV:31-10-2028)	1.840.-	1.840.-
12	PecheraCJ	100.-	Pechera Desechable con manga y ojal	327,73.-	32.773.-
13	N086750540	20.-	Venda de gasa elasticada elastiomull 10 cms x 4 mts - 1 UNIDAD ref. 02097-00 (Lote:324844 FV:06/28)	831,93.-	16.639.-
14	DES-G007	01.-	Gasa 5 cms x 5 cms no tejida Estéril 2u. x sobre caja 50 unds - Cranberry AACOMP50 (LOTE:000000004600000986 FV:30-09-2028) (LOTE:000000004600001176 FV:31-12-2028)	4.025.-	4.025.-
15	DES-A036	01.-	Gasa 10 cms x 10 cms no tejida - estéril - 2 und x sobre Caja x 50 unds - Cranberry AACOMP10 (Lote:PC00021503 FV:02/28) (LOTE:000000004600000988 FV:31-10-2028) (LOTE:000000004600001158 FV:31-01-2029)	5.034.-	5.034.-
16	704014	01.-	Tela Microporosa 2.5 cms x 9.1 mts caja 12 unids - Cranberry AATEPAP2 (LOTE:000000004600000752 FV:31-08-2028) (LOTE:000000004600000994 FV:31-10-2028)	9.235.-	9.235.-
17	7819382023	02.-	Tiras Reactivas Accu-Chek Instant - 50 unidades (Lote:302260 FV:07/24)	12.597.-	25.194.-
18	YE6608	02.-	Monitor de presión arterial automático para brazo con voz YE6608 -Yuwell	25.202.-	50.404.-

DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA

SIMMEDICAL SPA
Banco BCI
Rut:76.590.071-9
Cuenta corriente: 70835357
contacto@simmedical.cl



Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 2014 - Verifique documento en www.sii.cl

Neto \$	282.592.-
19% IVA \$	53.692.-
Total \$	336.284.-



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 2747 /2024
PADRE HURTADO, 11 DIC. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2637/ de fecha 25 de noviembre 2024, que aprueba el otorgamiento del "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024" a las organizaciones beneficiadas, que en dicho Decreto Alcaldicio se detallan.
- 2.- Los Convenios suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la **Municipalidad** de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiadas que se señalan en el Decreto Alcaldicio enunciado en el punto N°1 de los vistos;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 4.-El Acta de Proclamación de fecha 03 de Diciembre de 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 30 convenios de **Transferencia de Recursos** correspondientes a "Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024" todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la **Municipalidad de Padre Hurtado** y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos ✓	65.137.550-9 ✓	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000 ✓
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal ✓	65.656.370-2 ✓	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000 ✓
3	Junta De Vecinos Reina Antonia ✓	65.022.359-4 ✓	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000 ✓
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol ✓	65.053.815-3 ✓	Equipando La Sede Social	\$ 800.000 ✓
5	Junta De Vecinos Ahukanche ✓	65.125.274-1 ✓	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000 ✓
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I ✓	65.089.427-8 ✓	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000 ✓
7	Junta De Vecinos Padre Hurtado II ✓	75.183.000-9 ✓	Mujeres Explorando El Mundo, Mas Alla Del Hogar	\$ 800.000 ✓
8	Junta De Vecinos La Copa ✓	65.136.817-0 ✓	Caminar Tranquilo	\$ 800.000 ✓





DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747

11 DIC. 2024

28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines ✓	74.942.300-5 ✓	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines ✓	65.538.770-6 ✓	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos ✓	65.173.342-1 ✓	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **APRUÉBESE** la suscripción de los 50 convenios de Transferencia de Recursos correspondientes a "Fondo de Desarrollo Social FONDESOS 2024", todos suscritos con fecha 29 de noviembre del año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las organizaciones beneficiarias que se indican a continuación y el monto aprobado para cada una de ella:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche ✓	65.098.451-K ✓	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales ✓	65.193.181-9 ✓	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco ✓	65.181.968-7 ✓	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble ✓	65.112.267-8 ✓	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile ✓	65.135.358-0 ✓	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo ✓	65.390.580-7 ✓	Confecionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0 ✓	65.235.657-5 ✓	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth ✓	74.941.200-3 ✓	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado ✓	65.147.476-0 ✓	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green ✓	65.037.077-5 ✓	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas ✓	65.582.560-6 ✓	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis ✓	65.030.865-4 ✓	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000
13	Grupo Femenino Desarrollo Rural La Esperanza ✓	65.414.620-9 ✓	Bordando Nuestra Historia En Comunidad	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

2747
11 DIC. 2024

32	Club De Huasos Los Criollos De Los Corrales De Padre Hurtado ✓	65.173.809-1 ✓	Entregando Un Buen Servicio A Nuestros Vecinos ✓	\$ 300.000
33	Club De Adulto Mayor Siempre Jovenes ✓	65.129.112-7 ✓	Felicidad Para El Adulto Mayor ✓	\$ 300.000
34	Conjunto Floclorico Tierras De Santa Cruz ✓	65.211.168-8 ✓	Baila Que Te Estoy Grabando ✓	\$ 300.000
35	Club De Adulto Mayor Nueva Primavera II ✓	65.987220-K ✓	Recreando Con La Primavera ✓	\$ 300.000
36	Club De Adulto Mayor Estrella De Belen ✓	74.941.300-K ✓	Estrella De Belen De Paseo ✓	\$ 300.000
37	Club De Adulto Mayor Paz Y Amor ✓	65.382.180-8 ✓	Dia De Recreacion ✓	\$ 300.000
38	Grupo Cultural Y Social Sauco ✓	65.190.604-0 ✓	Bienestar Y Encuentro: Habilitando El Corazon De Nuestra Comunidad De Los Aromos ✓	\$ 300.000
39	Club De Adulto Mayor Flor Del Copihue ✓	65.783.680-K ✓	Flor De Jornada ✓	\$ 300.000
40	Siguiendo Las Huellas De San Alberto Hurtado ✓	65.075.178-7 ✓	Sigamos Creciendo ✓	\$ 300.000
41	Club De Adulto Mayor Ave Fenix ✓	65.184.505-K ✓	Recreando Al Ave Fenix ✓	\$ 300.000
42	Club De Adulto Mayor Esperanza Joven ✓	65.148.115-5 ✓	Dia De Recreacion Club Esperanza Joven ✓	\$ 300.000
43	Hojitas De Menta ✓	65.206.229-6 ✓	Viajando Con Alegria ✓	\$ 300.000
44	Club De Adulto Mayor Las Clavelinas ✓	65.001.810-9 ✓	Un Viaje Para Las Clavelinas ✓	\$ 300.000
45	Agrupacion Social Deportiva Movimiento Ley Guatita De Delantal ✓	65.223.501-8 ✓	Implementando Nuestro Espacio Comunitario ✓	\$ 300.000
46	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De Rio Aconcagua ✓	65.136.289-K ✓	Viajando Con Los Años Dorados ✓	\$ 300.000
47	Centro De Padres Y Apoderados Patricio Mekis Padre Hurtado ✓	65.136.249-0 ✓	Equipamiento Del Taller De Enfermeria Centro De Padres Patricio Mekis ✓	\$ 300.000
48	Vecinos Unidos Estancia Santa Cruz Dos ✓	65.130.715-5 ✓	Corriente Colectiva ✓	\$ 300.000
49	Comite De Vivienda Santa Fe ✓	65.933.560-3 ✓	Divina Cocina ✓	\$ 300.000
50	Asociacion Cultural Peucodañe ✓	65.217.983-5 ✓	Equipamiento Sonoro Para Presentaciones Culturales De Asociacion Peucodañe ✓	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario



2007
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /2024
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 09 de agosto 2024 que aprueban los reglamentos de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 y Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 que llama a concurso público a las organizaciones o agrupaciones de la comuna de Padre Hurtado sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente.

2.- El memorándum N°230/2024 con fecha 19 de noviembre 2024 con acuerdo N°765/2024 y N°766/2024 del Honorable concejo Municipal que aprueban por unanimidad los proyectos de FONDEVE Y FONDESO año 2024 presentados en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 19 de noviembre de 2024

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- El Decreto Alcaldicio N°906 con fecha 21 de febrero del 2023, el cual establece la subrogancia del Sr. Alcalde"

DECRETO

1.- **OTORGUESE** Los fondos a las 30 organizaciones correspondiente al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Junta De Vecinos Villa Los Troncos	65.137.550-9	Los Troncos Mas Unidos	\$ 800.000
2	Junta De Vecinos N44 El Parronal	65.656.370-2	Adquisicion Silla Para Nuestra Sede Villa Parronal	\$ 800.000
3	Junta De Vecinos Reina Antonia	65.022.359-4	Mobiliario Y Sonido Para La Comunidad	\$ 800.000
4	Junta De Vecinos Renacer De Villa El Trebol	65.053.815-3	Equipando La Sede Social	\$ 800.000
5	Junta De Vecinos Ahukanche	65.125.274-1	Reconstruyendo Nuestra Sede	\$ 800.000
6	Junta De Vecinos Villa Los Naranjos I	65.089.427-8	Compartimos En Comunidad	\$ 800.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

26	Junta De Vecinos Parque Del Sol	65.106.828-2	Equipamiento Para No Pasa Frio Y Capaciones	\$ 800.000
27	Junta De Vecinos Valle Del Sol 1	65.080.572-0	Sueño Comunitario Variado	\$ 800.000
28	Junta De Vecinos N21 El Esfuerzo Villa Los Jardines	74.942.300-5	Con Esfuerzo Nos Conectamos Al Desarrollo De Nuestra Comunidad	\$ 800.000
29	Junta De Vecinos Villa Los Jazmines	65.538.770-6	Comodidad Para La Comunidad	\$ 800.000
30	Junta De Vecinos Los Alamos Unidos	65.173.342-1	Iluminando Mi Sector	\$ 800.000

2.- **OTORGUESE** Los fondos a las 50 organizaciones correspondiente a Fondo de Desarrollo Social FONDESO 2024 de la comuna de Padre Hurtado detalladas a continuación:

Nº	Nombre De La Organización	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Taller Laboral Y Social Las Mil Y Una Noche	65.098.451-K	Equipando Nuestro Taller	\$ 300.000
2	Club De Adultos Mayores Vinculos Sociales	65.193.181-9	Equipamiento Comunitario De Mejoramiento	\$ 300.000
3	Multitaller De Mujeres Arauco	65.181.968-7	Manos Magicas Y Creativas En Yeso	\$ 300.000
4	Club De Adulto Mayor El Roble	65.112.267-8	El Roble Sigue Tejiendo	\$ 300.000
5	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados De La Cristal Chile	65.135.358-0	Manitos Llenas De Amor	\$ 300.000
6	Taller Laboral El Canelo	65.390.580-7	Confeccionando Sueños, Sabanas Para El Bienestar Grupal	\$ 300.000
7	Club De Adulto Mayor Despertar A La Vida 2.0	65.235.657-5	Haciendo Comunidad	\$ 300.000
8	Club De Adulto Mayor Nazareth	74.941.200-3	Manos A La Obra	\$ 300.000
9	Agrupacion Sociocultural Enfermedad De Parkinson Los Lentos De Padre Hurtado	65.147.476-0	Implementacion De Utensilios Para La Organizacion	\$ 300.000
10	Taller De Mujeres Villa Lota Green	65.037.077-5	Reciclando Y Pintando En Vitrofusion	\$ 300.000
11	Taller Laboral Las Hormiguitas	65.582.560-6	Reciclando Nuestro Entorno	\$ 300.000
12	Club De Adulto Mayor Emprendedoras De San Luis	65.030.865-4	Organizando Nuestro Taller Y Cocina	\$ 300.000



DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los Convenios de Transferencia de recursos municipal dentro del plazo de 5 días hábiles.
- 4.- **ESTABLÉSCASE**, que la Dirección de Administración y Finanzas debe realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de fondos.
- 5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°24- 01-004-004 de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE y a la cuenta N°24-01-004-005 Fondo de Desarrollo Social FONDESO del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

R y A VE
LFC/SM/DAF/CONTROL/JURIDICO/DIDECO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Contabilidad
- Dideco
- Archivo



DIRECCION JURIDICA

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES A PROYECTOS
FONDESO AÑO 2024**

"CENTRO DE PADRES Y APODERADOS PATRICIO MEKIS PADRE HURTADO"

En Padre Hurtado, a **29 NOV 2024**, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde (s) don **LEONARDO ANDRES FARIAS CANALES**, cédula nacional de identidad N° 11.483.550-1, ambos domiciliados en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, comuna de Padre Hurtado, en adelante "la mandante" o "la Municipalidad", y por la otra, la "organización" "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS PATRICIO MEKIS PADRE HURTADO**" RUT **65.136.249-0**, representado por su representante legal don (ña) **MARIANELA CORDOVA ZUÑIGA**, cédula de identidad N° **13.340.793-6**, ambos domiciliados en **PRIMERA TRANSVERSAL N°2378**, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: El decreto Alcaldicio N° 1743 de fecha 09 de agosto de 2024 que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDESO Año 2024 y llama a concurso Público para los Fondos de Desarrollo Social - FONDESO 2024.

SEGUNDO: El Acuerdo N° 766/2024, adoptado en Sesión ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado de fecha 19 de noviembre del 2024, que aprueban nómina de seleccionados y proyectos del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2024;

TERCERO: El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 25 de noviembre de 2024, que aprueba el proyecto denominado "EQUIPAMIENTO DEL TALLER DE ENFERMERIA CENTRO DE PADRES PATRICIO MEKIS", ascendente a la suma de **\$300.000.- (TRESCIENTOS MIL Pesos)**, bajo la condición de rendir en forma oportuna y correcta.

CUARTO: Las partes acuerdan que el destino de los recursos que en este acto se transfieren, serán asignados y usados únicamente de acuerdo a lo solicitado en el proyecto, el cual se entiende formar parte del contrato.

QUINTO: Plazo ejecución: para la ejecución de las obras, la organización tendrá un plazo máximo de 4 semanas desde la fecha de la entrega de los recursos, entendiéndose por ejecución la que incluye los siguientes pasos:

- a) Suscripción del contrato municipal
- b) Contratación de servicio y/o compra de materiales según corresponda.
- c) Ejecución de la obra.
- d) Supervisión Técnica
- e) Recepción de la obra

SEXTO: Todos los bienes que se adquieran por parte de la organización, en virtud del proyecto referido, se acreditarán con las boletas o facturas correspondientes, y la certificación hecha por el Supervisor Técnico asignado que corrobora la existencia material de ellos y de toda otra consideración, referida a la calidad, estado de conservación, etc.



SEPTIMO: Si el proyecto contempla total o parcialmente ejecución de trabajos de reparación o remodelación, estudios, proyectos, presentaciones, etc., estos serán certificados también por el Supervisor Técnico asignado, una vez concluidos los trabajos dentro de los plazos estipulados en la Cláusula Quinta. El Municipio, en atención a la envergadura de las obras o a los montos traspasados, podrá en cualquier momento, pedir a la organización un estado de avance del proyecto.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido que de existir obras de construcción la organización deberá ceñirse a toda normativa legal vigente para la ejecución del proyecto y será la única obligada a la obtención de los permisos pertinentes.

NOVENO: Se designa como Coordinador del proyecto referido a la Dirección de DIDECO quien actuara a través de un funcionario nombrado al efecto.

DECIMO Rendiciones: La organización beneficiaria, se obliga en este acto, a realizar los gastos con las boletas, facturas, entre otros, con los cuales se realice la rendición del fondo municipal otorgado, **las cuales no podrán ser posteriores al 31 de diciembre de 2024.**

Las organizaciones sociales deben proceder a realizar la rendición de los proyectos adjudicados, a través de formulario anexo N° 4 "Formulario de rendición", firmado y timbrado por el presidente de la organización social correspondiente, la cual será entregada en la DIDECO junto con los siguientes antecedentes mínimos:

- a) Formulario de Rendición "FONDESO". (Anexo N° 4)
- b) La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **solo en los ítems definidos en la ficha de postulación del proyecto.**
- c) Boletas o facturas de los materiales o insumos **adquiridos, autorizados por el SII, así como, de la contratación de la mano de obra si la hubiere. Y no podrán registrar fecha anterior a la fecha que fueron entregados los recursos,** mediante cheque nominativo a nombre de la organización social. **Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original.**
- d) Los pagos por mano de obra se harán contra factura o boleta de honorario a nombre de la organización beneficiaria y no a nombre de la Municipalidad, debe ser de propiedad del ejecutor de la mano de obra, siendo de cargo del contratista la retención y el pago de los impuestos que se devenguen.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto, solicitada en el numeral 9.4, letra g, del Reglamento FONDESO 2024.

Si no se utiliza la totalidad del monto otorgado, se debe realizar reintegro al Municipio. Si se presenta un gasto que no estaba contemplado en la Ficha de Postulación del proyecto, deberá ser asumido por la organización.

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque, se deberá hacer entrega de este en Tesorería Municipal, junto con una carta indicando las razones de la devolución, y entregar copia de estos antecedentes en DIDECO.


UNDECIMO: Sanciones por incumplimiento: En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto, y exigir la devolución de los materiales o recursos financieros entregados.

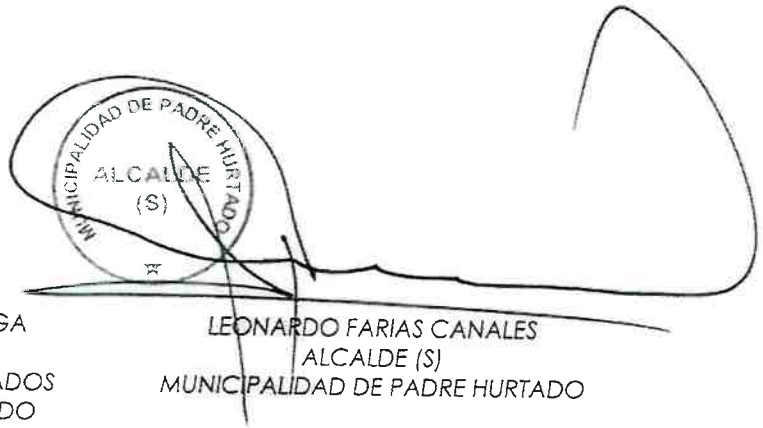
Se considerará que existe incumplimiento por parte de la Organización en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a lo estipulado en el proyecto.

El incumplimiento del programa de depósitos comprometidos por los participantes en el plazo estipulado será causal suficiente para dejar el respectivo proyecto fuera del programa FONDESO.



DUODECIMO: La representación de la organización compareciente consta en el Certificado de Personalidad Jurídica y Vigencia del Servicio de Registro Civil e Identificación N°345699 de fecha 13 de abril 2023.


MARIANELA CORDOVA ZUÑIGA
C.I. 13.340.793-6
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
PATRICIO MEKIS PADRE HURTADO


LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

